BOJA
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 443/2015, de 6 de octubre, por el que se declaran desistidos a los Ayuntamientos de Cazalilla y de Villanueva de la Reina, ambos de la provincia de Jaén, de la iniciativa relativa a la alteración de sus términos municipales mediante segregaciones y agregaciones recíprocas. 10

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se establecen los Registros Auxiliares del Registro General. 12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 6 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018. 14

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 33

Jueves, 29 de octubre de 2015 **Año XXXVII** **Número 211**

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica

Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 2253 - 802X

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 34

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Salvador Villena Morales. 35

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna, Reumatología y Medicina Preventiva en el Hospital Torrecárdenas. 36

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Torrecárdenas. 44

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados de formación profesional en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y competitividad. 52

Resolución de 22 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados universitarios en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad. 67

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errores de la Orden de 30 de septiembre de 2015, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabienete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2015/2016 (BOJA núm. 195, de 6.10.2015). 84

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 286/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 85

Corrección de errores de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA núm. 60, de 27.3.2015). 86

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 125/15, y se emplaza a terceros interesados. 88

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Marsol, S.L., que realiza el servicio de limpieza en el IES San Albino en el municipio de Paradas (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 89

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 448/2015, de 20 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado Cristo de la Sangre, ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, en Baena (Córdoba). 91

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 23 de octubre de 2015, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», sito en el término municipal de Santiago Pontones (Jaén). 94

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/2012. 104

Edicto de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 473/2015. 105

Edicto de 19 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 683/2015. 107

Edicto de 22 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2015. 109

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2688/2015). 111

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2689/2015). 113

Resolución de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2672/2015). 115

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2673/2015). 117

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2678/2015). 118

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del servicio que se cita. (PD. 2671/2015). 119

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2674/2015). 121

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 2675/2015). 123

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2677/2015). 125

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2676/2015). 127

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2679/2015). 129

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2680/2015). 131

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2681/2015). 133

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2682/2015). 135

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2686/2015). 137

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. (PD. 2685/2015). 139

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 2684/2015). 141

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación de la obra que se cita. (PD. 2683/2015). 143

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la se que anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2693/2015). 145

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. (PD. 2692/2015). 147

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 149

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas. 150

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita. 151

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita. 152

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita. 153

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la transmisión de los derechos de explotación de la cantera que se cita. 154

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 155

Acuerdo de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas. 157

Anuncio de 14 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa. 158

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados. 159

Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse. 183

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla. 184

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 185

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 186

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 187

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución constitución de guarda con fines de adopción, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores. 188

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 189

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 190

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 191

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. 192

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad Social Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 193

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 194

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 195

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 196

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 197

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 198

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 199

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 200

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 201

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 202

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 203

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 204

Anuncio de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado. 205

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 206

Anuncio de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público requerimiento recaído en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 207

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 27 de noviembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida. 208

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 28 de septiembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida. 209

Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 9 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida. 210

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Exploromundo». 211

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 212

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 213

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 214

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a archivo de solicitud de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 215

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan. 216

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 217

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 219

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público Informe Ambiental Estrátegica de Innovación PGOU, en tt.mm. de Granada. 221

Anuncio de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 222

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 443/2015, de 6 de octubre, por el que se declaran desistidos a los Ayuntamientos de Cazalilla y de Villanueva de la Reina, ambos de la provincia de Jaén, de la iniciativa relativa a la alteración de sus términos municipales mediante segregaciones y agregaciones recíprocas.

Vista la iniciativa presentada de forma conjunta por los Ayuntamientos de Cazalilla y de Villanueva de la Reina, ambos de la provincia de Jaén, relativa a la alteración de sus términos municipales mediante segregaciones y agregaciones recíprocas, y en base a los siguientes

H E C H O S

Primero. El 21 de mayo de 2014 tuvo entrada en la Administración Autonómica, al amparo de lo previsto en el artículo 95.1.a) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, un escrito firmado por el Alcalde de Cazalilla, acompañado de las certificaciones de los acuerdos plenarios adoptados por mayoría absoluta de ambos Ayuntamientos, de fechas 15 de octubre y 13 de diciembre de 2013, respectivamente, referidos a la aprobación de la iniciativa de un procedimiento de alteración de sus términos municipales mediante segregaciones y agregaciones recíprocas, así como de determinada documentación redactada por el Servicio de Programación y Control de la Unidad Cartográfica de la Diputación de Jaén con fecha ocho de agosto de 2013.

De conformidad con lo expuesto en la Memoria justificativa de la modificación proyectada, con tal iniciativa se pretende desvincular las zonas próximas al polígono agroganadero de Villanueva de la Reina y que actualmente pertenece a Cazalilla, modificando en esta situación la línea del término municipal y el territorio perdido por Cazlilla se le anexionará en otra zona próxima, siendo la superficie total que cedería Cazalilla de 21,2281 hectáreas y la que cedería Villanueva de la Reina de 118,4977 hectáreas, en ambos casos situadas en suelo no urbanizable, señalando que aunque existe una notable diferencia en la superficie los importes catastrales de ambas son sensiblemente iguales.

Segundo. Al advertirse por la Dirección General de Administración Local una serie de deficiencias en la documentación aportada, referidas tanto al contenido de la Memoria como al resto de la misma que ha de obrar en el expediente, en concreto la falta de definición del objeto de la alteración dentro de los casos contemplados en el artículo 93.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y la descripción detallada de los terrenos afectados, la justificación de que la alteración pretendida no suponga para ninguno de los municipios afectados ni privación de los recursos necesarios para prestar los servicios básicos establecidos legalmente, ni la afectación de los servicios a los que viniese obligados en función de su población, la viabilidad económica, el informe económico y la cartografía necesaria, mediante sendos oficios de fecha 12 de junio de 2014 (notificados el 17 de junio de 2014) se requirió la subsanación de tales deficiencias a los Ayuntamientos de Cazalilla y de Villanueva de la Reina con base al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que el plazo para resolver el procedimiento y notificar la resolución quedaba en suspenso desde la notificación de dicho requerimiento hasta su efectiva cumplimentación y que, en el supuesto de que transcurriera el plazo de quince días hábiles sin que aportasen la documentación solicitada, se les tendría por desistidos de su iniciativa, dictándose la correspondiente resolución.

Tercero. Con fecha de registro de entrada de 3 de julio de 2014 se presentó ante la entonces Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales solicitud de ampliación del plazo otorgado para la subsanación, firmada por los alcaldes de ambos municipios, sin especificar el tiempo de ampliación, motivándolo en que se había pedido a la Diputación Provincial de Jaén ayuda técnica, alegando que ninguno de los ayuntamientos cuenta con medios personales y materiales adecuados para la redacción de los documentos requeridos en subsanación. El 17 de octubre de 2014 se presentó nueva solicitud de ampliación del plazo de subsanación, igualmente firmada por ambos alcaldes, a la vista de las dificultades técnicas que tenía la Diputación Provincial de Jaén para la confección de la documentación requerida.

Cuarto. Con posterioridad, mediante escritos de fecha 8 de julio de 2015, notificados el 14 de julio de 2015, se reiteró a ambos Ayuntamientos la documentación pendiente de envío, concediéndoles un último e improrrogable plazo de quince días hábiles para cumplimentar el requerimiento, con la advertencia de tenerlos por desistidos de la petición en caso de que no lo hicieran. Hasta la fecha, tampoco los mencionados escritos han tenido respuesta.

Quinto. Por todo lo expuesto, el expediente administrativo no se ha podido constituir por falta de los requisitos indispensables legalmente requeridos en los artículos 93 y 96 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, ya que la subsanación reiteradamente requerida, en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tiene por objeto eliminar defectos que afectan a la solicitud inicial, cuya existencia determina la inviabilidad de la msma y, por ende, la imposibilidad de continuar el procedimiento.

Sexto. No habiéndose presentado la documental requerida en subsanación, mediante notificaciones practicadas los días 17 de junio de 2014 y 14 de julio de 2015, el expediente administrativo no se ha podido constituir por falta de los requisitos indispensables legalmente requeridos en los artículos 93 y 96 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, ya que la subsanación requerida, en virtud del artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, tiene por objeto eliminar defectos que afectan a la solicitud inicial, cuya existencia determina la inviabilidad de la misma y, por ende, la imposibilidad de continuar el procedimiento.

A los anteriores Hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La normativa de aplicación al presente procedimiento está constituida por la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como los preceptos del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, aprobado por Decreto 185/2005, de 30 de agosto, en lo que no se opongan a la mencionada Ley y que no hayan sido declarados nulos tras la firmeza de las dos Sentencias de 14 de abril de 2008, dictadas en los recursos 725/2005 y 727/2005 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, confirmadas, respectivamente, por las Sentencias del Tribunal Supremo de 15 de junio de 2010 y de 25 de enero de 2011.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 99 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, y en el artículo 37 del referido Decreto 185/2005, de 30 de agosto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Administración Local, es el órgano competente para resolver, por Decreto, los expedientes de alteración de términos municipales y, por tanto, la declaración del desistimiento de los mismos.

En virtud de los Hechos y Fundamentos de Derecho descritos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, y 37 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, en relación con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2015,

R E S U E L V O

Único. Declarar a los Ayuntamientos de Cazalilla y de Villanueva de la Reina, ambos de la provincia de Jaén, desistidos de la iniciativa presentada de forma conjunta por ambos Ayuntamientos, relativa a la alteración de sus términos municipales mediante segregaciones y agregaciones recíprocas, y por lo tanto declarar concluso el procedimiento.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos jurisdiccionales de este orden, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la referida publicación.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se establecen los Registros Auxiliares del Registro General.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en el artículo 38.2 que los Órganos Administrativos podrán crear, en las unidades administrativas correspondientes de su propia organización, Registros Auxiliares del Registro General de Documentos, con el fin de facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, facultando en el artículo 38.6, a cada Administración Pública, para establecer los días y el horario en que deben permanecer abiertos, garantizando el derecho de los ciudadanos a la presentación de documentos previsto en el artículo 35.

El artículo 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé que los responsables de los órganos administrativos, que disponga de un Registro General de Documentos, podrán establecer los Registros Auxiliar necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúe al Registro General de Documentos del cual dependan. Dicha facultad comprende asimismo la modificación o supresión de dichos Registros, cuando desaparecen las razones que motivaron su establecimiento.

Por su parte el artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 11 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, exigen hacer pública y mantener actualizada la relación de oficinas de registros, así como sus horarios de funcionamiento.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece la creación y competencias de la Consejería de Economía y Conocimiento y de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía establece la adscripción a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de los servicios periféricos de las Consejería de Economía y Conocimiento y de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

El artículo 15 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, establece que las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía son órganos territoriales provinciales de la administración de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Jaén (BOJA núm. 243, de 15.12.2009), se publicó el acuerdo de creación de Registros Auxiliares de la Delegación Provincial, reseñando los datos completos del Registro General y los Auxiliares.

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén (BOJA núm. 42, de 1.3.2013) se crea un Registro Auxiliar.

En relación con todo lo anterior, comprobada la evolución de los Registros Auxiliares, como consecuencia de la reorganización administrativa de esta Delegación y de la implantación de plataformas telemáticas de presentación de documentación y de gestión, se aprecia la desaparición de las razones que motivaron su creación, por lo que procede la supresión de los que resultan innecesarios, sin que ello afecte a los derechos a la ciudadanía, así mismo procede la actualización de los datos de los Registros de esta Delegación.

A la vista de cuanto antecede y en uso de las competencias otorgadas por los artículos 38.2, 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto,

R E S U E L V O

Primero. Suprimir los siguientes Registros:

Centro: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo. Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
Dirección: Paseo de la Estación, 30, 6.ª pl.
Código Postal: 23003.
Población: Jaén.
Provincia: Jaén.

Centro: Servicio de Administración Laboral y SERCLA.
Dirección: Paseo de la Estación, 30, 6.ª pl.
Código Postal: 23003.
Población: Jaén.
Provincia: Jaén.

Centro: Centro Público de Formación para el Empleo.
Dirección: Avda. de España, 77.
Código Postal: 23700.
Población: Linares.
Provincia: Jaén.

Centro: Residencia de Tiempo Libre de Siles.
Dirección: Carretera de Acebeas, km 9.
Código Postal: 23380.
Población: Siles.
Provincia: Jaén.

Centro: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Dirección: Cronista González López, s/n.
Código Postal: 23007.
Población: Jaén.
Provincia: Jaén.

Segundo. Reseñar los datos actualizados del Registro General y del Registro Auxiliar de esta Delegación Territorial:

REGISTRO GENERAL

Centro: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Dirección: Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta.
Código Postal: 23007.
Población: Jaén
Provincia: Jaén.

REGISTRO AUXILIAR DE DOCUMENTOS-1.

Centro: Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
Dirección: Avda. de Antonio Pascual Acosta, núm. 1.
Código Postal: 23009.
Población: Jaén.
Provincia: Jaén.

Siendo su horario de atención al público de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborales.

Tercero. Quedan sin efectos cuantas resoluciones contravengan lo dispuesto en la presente Resolución, que surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 6 de octubre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, autoriza en su artículo 11.1 la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Son fines generales de la Agencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo 11, la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a la cual se encuentra adscrita, así como la gestión de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos; y de asistencia técnica, en materias agraria y pesquera.

La Agencia quedó efectivamente constituida el 30 de abril del 2011, tras la publicación y aprobación del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos.

La Agencia desarrollará sus fines en el marco de los planes y programas que determine la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la cual fijará los objetivos y directrices de actuación de aquélla, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, el control de eficacia y financiero, de acuerdo con la normativa vigente.

En este contexto, el contrato plurianual de gestión de la Agencia, cuya aprobación está prevista en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se configura como un instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendido, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos, los indicadores que permiten su evaluación y los recursos humanos, materiales y presupuestarios previstos para ello. La plasmación ejecutiva del contrato plurianual de gestión se realizará a través de los planes de acción anual regulados en los Estatutos de la Agencia y, en su caso, por los planes de ajuste que anualmente se recojan en la ley del presupuesto de cada ejercicio.

La elaboración del proyecto de contrato ha cumplido los requisitos previstos en el artículo 26 de los Estatutos de la Agencia, siendo así que, una vez aprobado, el Consejo Rector de la Agencia, en su reunión del día 2 de junio de 2015, acordó elevar, a través de su Presidencia, la propuesta del contrato plurianual de gestión a la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para su consideración por el Consejo de Gobierno, a quien corresponde su aprobación, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 26 de sus Estatutos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de octubre de 2015,

A C U E R D O

Primero. Aprobar el contrato plurianual de gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el período 2015-2018, cuyo texto figura a continuación.

Segundo. El presente Acuerdo será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

CONTRATO PLURIANUAL DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA PARA EL PERIODO 2015-2018

1. Antecedentes.
2. Misión, visión, valores corporativos y estrategia de la Agencia.
3. Vigencia, causas y procedimiento de modificación.
4. Actuaciones y objetivos.
5. Líneas de actividad.
6. Programas y actividades a desarrollar.
7. Previsiones presupuestarias y el Plan de Acción Anual.
8. Recursos humanos.
9. Responsabilidad de los órganos ejecutivos y personal directivo.
10. Recursos materiales.

A N E X O

1. Antecedentes.

La Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, destaca en su exposición de motivos que la Junta de Andalucía, con la finalidad de acomodar el sector público andaluz a las nuevas circunstancias económicas y financieras, ha llevado a cabo una serie de medidas que tienen como objetivo básico mejorar la gestión, la calidad en la prestación de los servicios públicos y el desarrollo de las funciones que le son propias a las Consejerías a partir de los recursos que han sido puestos a su disposición.

Así, el artículo 11.1 de la referida Ley autoriza la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante Agencia), como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. El apartado 4 del mismo artículo 11 establece los fines generales de la Agencia.

La citada autorización para su creación quedó materializada con la aprobación de sus Estatutos por Decreto 99/2011, de 19 de abril (en adelante Estatutos), entrando en vigor los mismos con efectos al día siguiente de su publicación en el BOJA, que lo fue el 29 de abril de 2011.

Con el inicio de las actividades de la nueva agencia se persigue que los ciudadanos visualicen la adecuación más eficaz entre fines y resultados obtenidos por esta nueva entidad; esto es, mayor eficacia y economía en el empleo de los recursos con la mirada puesta en la satisfacción de las necesidades de aquellos terceros con intereses explícitos en su gestión ordinaria.

En consecuencia, una mayor transparencia en la gestión por objetivos como resultado del necesario equilibrio entre la mayor autonomía que sus estatutos le brindan, consecuencia de su personalidad jurídica diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, así como patrimonio y tesorería propios, y la sujeción a estrictos criterios de servicio al interés público, rentabilidad social y calidad del servicio prestado.

La promoción de esa cultura de responsabilización con los resultados derivados de su gestión es la plasmación inmediata del principio de instrumentalidad que le resulta definitoria; dicho de otra manera, los fines y objetivos que se le asignan específicamente son propios de la Consejería a la que está adscrita y las actuaciones que la Agencia desarrolla se unen a las desplegadas por aquella.

El contrato plurianual de gestión (contrato o C.P.G en lo sucesivo) se configura así como el instrumento clave del nuevo modelo de gestión transparente y por resultados pretendidos, conteniendo los compromisos que la Agencia asume en relación con los objetivos a conseguir, los planes para lograrlos y los recursos previstos para ello. Todo ello en relación con lo expresamente previsto en el artículo 72 de la referida Ley 9/2007.

La Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, en su artículo 10 establece que, a fin de garantizar la eficiencia del sector público andaluz y la sostenibilidad financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, cada Consejería elaborará un Plan de Ajuste individualizado para cada una de las entidades instrumentales adscritas a la misma, que responderá de forma específica a las características de cada entidad, su objeto y su situación actual en relación a las medidas de reequilibrio económico-financiero que les afecten y en él se determinarán las actuaciones concretas a adoptar por cada entidad instrumental, su calendario de aplicación y el impacto previsto de las mismas, bajo la tutela de la Consejería a la que se encuentre adscrita el citado plan será aprobado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2. Misión, visión, valores corporativos y estrategia de la Agencia.

El presente Contrato Plurianual de Gestión es un contrato que vincula en su cumplimiento a la Consejería competente en materia de Agricultura y Pesca y a la Agencia. A la primera en cuanto a la planificación y programación de las acciones a desarrollar en cada ejercicio de aplicación, y a la segunda en la consecución

de los objetivos marcados en el Plan de Acción de cada ejercicio, con expresión de los recursos personales, materiales y presupuestarios previstos para ello, así como sus indicadores de eficacia.

El contrato plurianual de gestión recoge los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y la gestión a desarrollar por la Agencia en el ejercicio de las competencias propias atribuidas en sus Estatutos, así como los recursos humanos, materiales y presupuestarios necesarios para su ejercicio.

2.1. La misión de la Agencia: Objeto, competencias y funciones.

La misión viene establecida legalmente en el artículo 11.4 de la ya referida Ley 1/2011, de 17 de febrero, que señala que sus fines generales consisten en la ejecución de las políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que le sea asignada por la Consejería a la que quede adscrita, así como la gestión, en el marco de la planificación, dirección y control de esta, de programas y acciones de fomento; de vigilancia e inspección; de prestación y gestión de servicios públicos y de asistencia técnica en materias agraria y pesquera; para lo que quedará habilitada con las competencias, funciones y potestades administrativas para el ejercicio de las funciones que impliquen ejercicio de autoridad que le confieran sus Estatutos y las demás normas habilitantes que le puedan ser de aplicación.

Conforme a lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la Agencia tiene personalidad jurídica pública y la consideración de Administración institucional dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otro lado, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la misma norma, la Agencia tiene autonomía de gestión en los términos establecidos en dicha Ley, con arreglo al cual los fines y objetivos que se les asignan específicamente son -en consecuencia- propios de la Administración de la que dependen.

Los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, recoge la previsión legal enunciada, y concreta la misión de la misma en su Capítulo II «Funciones y competencias de la Agencia».

En el marco de lo previsto en dichos Estatutos, el contrato plurianual de gestión recoge las funciones y competencias que la Agencia ha de desarrollar como competencias propias atribuidas en los mismos, y que a continuación se relacionan:

a) En materia de gestión de subvenciones y ayudas:
   1. La gestión y tramitación de expedientes de concesión ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras.
   2. La realización de los controles administrativos y sobre el terreno necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, y el control de la condicionalidad.

b) En materia de inspección, vigilancia y control:
   1. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la producción y sanidad animal y vegetal.
   2. La ejecución de las funciones de inspección y vigilancia relativas a la calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.
   3. El ejercicio de las labores inspectoras y de vigilancia de la actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad derivada de la ordenación del sector pesquero.
   4. La ejecución de cualesquiera otras funciones de inspección, vigilancia y control en materia agraria, pesquera y acuícola que le sean atribuidas.

c) En materia de laboratorios:
   1. La gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera.
   2. La gestión de los laboratorios y centros de ensayo que intervienen en los procesos relativos a la calidad agroalimentaria.
   3. La gestión de los laboratorios de control de calidad de los recursos pesqueros.

d) En materia de promoción y comunicación:
   1. La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.
   2. La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y participación en eventos promocionales.

e) En materia de infraestructuras agrarias, pesqueras, acuícolas y de desarrollo rural:
   1. La ejecución de obras así como, en su caso, la redacción de proyectos y la dirección facultativa de las mismas.
   2. La gestión material y explotación de fincas agrícolas y para experimentación, silos y otras instalaciones.
   3. El asesoramiento a comunidades de regantes en la gestión de recursos hídricos, sin perjuicio de las competencias que pudieran corresponder a la Consejería competente en materia de aguas y al organismo de cuenca correspondiente.

4. El diseño y la ejecución de los proyectos de acondicionamiento de la franja costera andaluza mediante la instalación de arrecifes artificiales.

f) En materia de formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos:

1. La gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
2. La elaboración de estudios, estadística, información sobre precios agrarios, el desarrollo de técnicas de prospectiva, trabajos de cartografía e investigación oceanográfica.
3. El desarrollo y el mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, así como de observación y detección, en materia agraria y pesquera, y en particular de los sistemas integrados de información geográfica.
4. La creación y transferencia de tecnología en el ámbito de actuación de la Agencia.

2.2. La visión de la Agencia.

Como instrumento y servicio técnico puesto a disposición de los sectores agrario y pesquero de Andalucía a los que se dirige su actividad, con la realización de sus funciones y competencias estatutarias conforme al marco de los planes y programas que determina la Consejería a la que se encuentra adscrita, la visión de la Agencia radica en la más eficaz y eficiente realización de las actuaciones programadas en el ámbito de la gestión de ayudas y subvenciones, en materia de inspección, vigilancia y control relativos a la producción y sanidad animal, vegetal y actividades del sector pesquero, de la gestión de laboratorios, de promoción de la calidad y comunicación de contenidos, en materia de ejecución de infraestructuras y realización de actividades de desarrollo rural, así como en materia de formación, estudios, estadísticas y sistemas de información.

2.3. Valores Corporativos y Estrategia de la Agencia.

Son Valores Corporativos los siguientes:

- Asumir el servicio público, con respeto, lealtad, honestidad, transparencia, responsabilidad e implicación en los resultados.
- Actuar conforme a los principios de eficacia, eficiencia, racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos.
- Compromiso con la seguridad y salud laboral, la perspectiva de género, la integración social y la preservación de los recursos naturales.
- Orientación al cambio apoyada en la creatividad, la iniciativa, el liderazgo y la participación de las personas de la organización.
- Propiciar el diálogo abierto y permanente con nuestro entorno.

La Estrategia consiste en la generación de valor para la sociedad andaluza, innovando y manteniendo un proceso de evaluación permanente y mejora continua, gestionando nuestros recursos de manera eficiente desde la cultura del respeto a la seguridad y salud laboral, la perspectiva de género, integración social, y orientada a la sostenibilidad.

3. Vigencia, causas y procedimiento de modificación.

Las funciones y las competencias de la Agencia, de un lado, y los fines generales a perseguir con sus actuaciones, de otro, constituyen el punto de partida y la referencia para la programación de la gestión de la Agencia durante los próximos 4 años, 2015-2018. Se trata de ejercer las funciones y competencias asignadas de la mano de una utilización eficiente de los recursos públicos puestos a su disposición.

A partir de ello, teniendo en cuenta el escenario actual y la previsible evolución en los próximos ejercicios, en este C.P.G. se concretan los ejes de actuación y se determinan los objetivos a alcanzar, los programas y proyectos en que se concretan y los correspondientes indicadores de gestión.

La sección 1.ª del capítulo V de los Estatutos de la Agencia trata del C.P.G. En su artículo 25 establece el contenido, y en ese sentido cabe destacar:

- Los objetivos a conseguir y los resultados a obtener.
- Las actuaciones relativas a las funciones y competencias atribuidas.
- La gestión a desarrollar.
- Los recursos humanos, materiales y presupuestarios a aportar.
- El establecimiento de indicadores que permitan conocer los resultados.

El artículo 26 determina el procedimiento de elaboración y su vigencia. Al respecto debe tenerse presente:

- La propuesta de C.P.G. tendrá en cuenta la previsión de ingresos elaborada por la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia.
- La propuesta es elaborada por la Dirección Gerencia, que la elevará al Consejo Rector para su debate y, en su caso, ulterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

- El trámite de aprobación del C.P.G. requiere informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

- La vigencia del C.P.G. será el que establezca el acuerdo de aprobación. En nuestro caso, conforme a la normativa vigente es de 4 ejercicios, 2015-2018.

- Finalizada su vigencia la Consejería a la que se encuentra adscrita la Agencia informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

Serán causa de modificación o adaptación del C.P.G. la variación en más o en menos de un 10% sobre las previsiones presupuestarias recogidas en este documento para cada una de las anualidades del período de referencia. Dicha modificación o adaptación será aprobada por el Consejo Rector de la Agencia, a propuesta de la Dirección Gerencia, a partir de la expresa mención que deberá constar en la memoria explicativa del Plan de Acción Anual (en adelante P.A.A.) afectado, el cual se encontrará en fase de redacción (coincidente en el tiempo con la elaboración del proyecto de presupuesto de la Agencia) o en fase de ejecución a partir del 1 de enero de cada anualidad.

Si por razones de oportunidad, cambios normativos u otra circunstancia que comporte la modificación de aspectos esenciales de la estructura del C.P.G., tales como objetivos o de los recursos disponibles que comprometan la consecución de los resultados previstos, u otros similares, por el presente se faculta al Consejo Rector para la toma de decisión sobre la necesidad, o no, de modificar los términos del presente C.P.G., así como el sentido y los términos de la misma. En caso de procederse a su modificación deberá recabarse informe previo de la Consejería competente en materia de Hacienda y Administración Pública.

A partir de las previsiones plurianuales del C.P.G. la Agencia elaborará cada año el P.A.A., que está regulado en la sección 2.ª del referido capítulo V de los Estatutos; según su artículo 27.5 la aprobación del plan correspondiente al primer año de vigencia del contrato de gestión quedará condicionada a la aprobación de éste. En todo caso estará condicionada a la aprobación del correspondiente Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Para su elaboración se tendrán en cuenta también las previsiones de cumplimiento de indicadores que se establecen en el Anexo.

El artículo 28 establece que una vez aprobado el presupuesto de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio, durante el mes siguiente a dicha aprobación, la Dirección Gerencia procederá, en su caso, a adaptar el plan y someterlo a la aprobación del Consejo Rector. Si como consecuencia de la modificación del contrato de gestión o de los plazos establecidos para la consecución de los objetivos fijados en éste, fuera necesario modificar el P.A.A., la Dirección Gerencia elaborará una propuesta que someterá a la aprobación del Consejo Rector.

Corresponde a la Comisión de Control, regulada en el artículo 19 de los Estatutos, elaborar informes de desarrollo y ejecución del contrato, en base a lo previsto en el párrafo anterior, que serán remitidos al Consejo Rector por conducto de la persona titular de la Presidencia de éste, y a la persona titular de la Consejería a la que está adscrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, y una vez finalizada su vigencia, la persona titular de la referida Consejería informará al Consejo de Gobierno sobre su ejecución y resultado.

4. Actuaciones y objetivos.

Las funciones y competencias atribuidas a la Agencia se corresponden con la gestión y ejecución de cuantas tareas le sean propias en orden a su contribución para la realización de los programas que -en el período de referencia-desarrolla la Consejería a la que está adscrita, en el marco de sus correspondientes competencias.

En consecuencia, la estrategia a desarrollar por la Agencia en el período de vigencia del contrato no puede sino referirse a la concreta ejecución material del mayor número posible de actuaciones a realizar, susceptibles de ser medidas en su consecución, que resultan necesarias para el buen desarrollo de los programas de actuación, en un escenario muy marcado por la contención en la asignación de los recursos presupuestarios.

Así, conviene recordar que el conjunto de dichas actuaciones tienen que ver con lo establecido en el Programa presupuestario 71X, sección presupuestaria 16.39 de la Agencia; esto es, la genérica contribución a los siguientes objetivos: modernización y desarrollo de las estructuras agrarias y pesqueras y acuícolas; impulso de la competitividad de nuestra agricultura y nuestros recursos en el ámbito europeo e internacional; mejora de la sanidad animal y vegetal y de la seguridad alimentaria; apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos y fomento del consumo de los mismos; y el apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos y fomento del consumo de los mismos.

Dichas actuaciones quedan clasificadas en las líneas de actividad que en el epígrafe siguiente se detallan.

5. Líneas de actividad.

Las líneas de actividad responderán a las siguientes fichas de contenidos:

5.1. Asistencia a la gestión de subvenciones y ayudas:

5.1.1. Asistencia a la gestión y tramitación de expedientes de concesión ayudas y subvenciones en las fases y términos que se establezcan en sus normas reguladoras, en cumplimiento de la planificación y directrices emanadas de los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (en adelante CAPDR).

5.1.2. Realización de los controles administrativos necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, siguiendo lo establecido en los planes de controles aprobados por la CAPDR.

5.2. Inspección, vigilancia y control:

Ejecución de las funciones de inspección, vigilancia y control, en cumplimiento de los planes de controles aprobados por la CAPDR y siguiendo los correspondientes Manuales de coordinación y procedimiento, relativas a:

5.2.1. Producción y Sanidad Animal y Vegetal así como la realización de controles sobre el terreno necesarios para la gestión de ayudas y subvenciones, incluidos los relativos a la Condicionalidad.

5.2.2. Calidad agroalimentaria y sobre el funcionamiento de los mercados agrarios y alimentarios.

5.2.3. Actividad acuícola, marisquera y pesquera, lonjas y de cualquier actividad resultante de la ordenación del sector pesquero.

5.2.4. Otros como Servicio de Guardapesca.

5.3. Laboratorios:

Gestión de los laboratorios que intervienen en los procesos relativos a la producción agrícola y ganadera, la calidad agroalimentaria y la calidad de los recursos pesqueros.

5.3.1. Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.

5.3.2. Laboratorios de Producción y Sanidad Animal.

5.3.3. Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas.

5.3.4. Laboratorio Control de Calidad de Recursos Pesqueros y Acuícolas.

5.4. Gestión de explotaciones agrarias:

5.4.1. Gestión, explotación y mejora de aquellos bienes patrimoniales que sean adscritos o encomendados, con distintos tipos de aprovechamiento: agrario, agroambiental, energético...

5.4.2. Gestión y explotación de silos.

5.4.3. Ejecución y mantenimiento de obras de jardinería.

5.4.4. Trabajos experimentales en fincas.

5.5. Servicios pesqueros y acuícolas:

5.5.1. Gestión de medios técnicos especializados para la investigación oceanográfica. Estudios científicos mediante el sónar de barrido lateral y equipos de buceo.

5.5.2. Refuerzo de las actuaciones de ordenación, protección y recuperación de los recursos pesqueros y marisqueros andaluces mediante:

- Estudios y evaluación de datos biológicos, pesqueros, acuícolas y ambientales del entorno marino.
- Estudio previo, diseño, construcción e instalación de arrecifes artificiales.

5.5.3. Servicios para la mejora de los procesos de comercialización en lonjas pesqueras y mercados mayoristas. Asesoramiento sobre seguridad alimentaria y calidad sanitaria de los productos pesqueros.

5.5.4. Apoyo técnico para el sector pesquero en materia de asesoramiento, diseño e implantación de proyectos piloto, seguimiento científico-técnico de proyectos.

5.6. Regadíos e infraestructuras rurales y pesqueras:

Infraestructuras rurales:

5.6.1. Asesoramiento técnico, diseño y ejecución de obras de infraestructura rural: caminos rurales, electrificaciones, balsas de riego, conducciones de agua, placas fotovoltaicas...

5.6.2. Resolución de situaciones de emergencia relacionadas con la agricultura.

5.6.3. Diseño, construcción, instalación y seguimiento de infraestructuras pesqueras y acuícolas.

5.6.4. Redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción y remodelación de edificios públicos (oficinas de OCAS, laboratorios...) y de Parques Agroalimentarios.

Modernización de regadíos:

5.6.5. Asesoramiento de comunidades de regantes (GESTAGUA-CAP).

5.6.6. Ingeniería de regadíos: información, elaboración de proyecto y ejecución de la obra para la gestión de recursos hídricos para el regadío.

5.7. Formación en el ámbito agrario y pesquero:

En el marco de la gestión y control de los programas de formación exigidos por la normativa vigente para el ejercicio profesional, impartidos por entidades acreditadas por el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, así como para los programas de formación propios de la Agencia, relativas a:

5.7.1. Elaboración de herramientas didácticas, publicaciones formativas multimedia y e-learning, incluyendo soporte y contenidos.

5.7.2. Diseño, impartición y tutorización de acciones formativas (modalidad presencial, semi-presencial y online).

5.8. Análisis, prospectiva y transferencia de tecnología:

5.8.1. Identificación y análisis de líneas prioritarias de I+D+i en sectores estratégicos. Iniciativas de desarrollo de negocio y diversificación.

5.8.2. Ejecución de programas de Transferencia y estudios prospectivos en temas relacionados con los sectores agrícola, ganadero, pesquero, agroalimentario, y el medio rural.

- Observatorio de precios.
- Estudios sectoriales, de seguimiento de mercados y cadenas de valor.
- Política Agraria: Estudio, seguimiento y evaluación de impacto.
- Elaboración de estadísticas oficiales.

5.8.3. Transferencia de conocimiento sobre tecnología de sistemas de producción agrarios, mediante acciones de información y divulgación dirigidas a los profesionales del sector.

5.9. SIstemas y tecnologías de la información:

5.9.1. Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicaciones informáticas y telemáticas, y en particular de los sistemas especializados en el medio agrícola, ganadero y pesquero, y en la gestión administrativa:

- Sistemas de Información Geográfica.
- Sistemas y servicios para la administración electrónica.
- Aplicaciones para la tramitación y gestión de la Administración Pública.
- Aplicaciones para la localización de embarcaciones pesqueras (SLSEPA).
- Aplicaciones para la mejora de la comercialización de productos pesqueros.

5.9.2. Prestación de servicios asociados a información cartográfica para la ordenación del territorio. Servicios de teledetección: ortofotografía e imágenes satélite.

5.9.3. Desarrollo y mantenimiento de portales web.

5.10. Apoyo a la gestión:

Apoyo técnico a la gestión de la Consejería y otros organismos públicos desde centros propios (SSCC, y centros periféricos de la Agencia: Oficinas Comarcales y Locales Agrarias, Laboratorios, IEAMED y Hacienda de Quintos).

5.11. Calidad y promoción agroalimentaria:

5.11.1. Ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos formativos, informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero.

5.11.2. Ejecución de los planes de participación en ferias, congresos y exposiciones.

5.11.3. Edición de material promocional y publicaciones.

5.11.4. Diseño y ejecución de campañas publicitarias y de sensibilización.

5.11.5. Apoyo técnico en materia de calidad de la industria agroalimentaria y la producción ecológica.

5.12. Desarrollo territorial, relaciones internacionales y cooperación:

5.12.1. Apoyo a desarrollo de programas de desarrollo territorial (Planes de Zona).

5.12.2. Trabajos de seguimiento y evaluación de actuaciones realizadas en el territorio con programas FEADER, FEOGA, PRODER y estudio de impacto de estas actuaciones.

5.12.3. Proyectos Europeos y de Cooperación

5.13. Servicios horizontales de la Agencia:

5.13.1. Gestión y Administración de RRHH.

5.13.2. Selección y Desarrollo Profesional.

5.13.3. Gestión de la Seguridad y Salud.

5.13.4. Régimen Jurídico y Contratación.

5.13.5. Gestión Económica.

5.13.6. Planificación de Recursos.

5.13.7. Control Financiero.

5.13.8. Organización y Procesos.

5.13.9. Gestión de flota de vehículos.

5.13.10. Gestión de materiales y mobiliario.
5.13.11. Gestión de viajes y desplazamientos.
5.13.12. Conducción y apoyo logístico con vehículo.
5.13.13. Gestión de registro, archivo y mensajería.
5.13.14. Coordinación Provincial.
5.13.15. Gestión Administrativa.
5.13.16. Gestión de Fondos Reembolsables de Apoyo a Empresas Agroalimentarias.
5.13.17. Gestión de la participación en Parques Agroalimentarios y Científico-Tecnológicos, otras sociedades mercantiles, fundaciones y asociaciones.
5.13.18. Gestión de bienes patrimoniales de naturaleza no agraria, que le sean adscritos o encomendados.
5.13.19. Otras.

Las estrategias, líneas de actividad, y actuaciones de la Agencia, se resumen en el siguiente cuadro, que recoge todas las acciones asignadas a la Agencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos de la Agencia (Decreto 99/2011, de 19 de abril), ya sea por competencia propia, por delegación de competencia.

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Plan de Control de la Condicionalidad	Control de condicionalidad
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Plan de Control de las Ayudas a la Reestructuración y conversión del viñedo	Control de ayudas reestructuración viñedo
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Verificación de Operadores de la Producción Ecológica	Número de Inspecciones
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Control de la Ayuda al cultivo del tabaco	Controles de entregas de tabaco.
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auditoría interna	Realización de Auditorías Internas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias al control interno del OP	Informes de control interno
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias al área financiera del op	Nº de comunicaciones al FEGA
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Programa de Controles sobre el terreno medidas 41,421, 431 del PDR Andalucía y cst solicitudes pago FEDER	Controles sobre el terreno medidas 41,421, 431 del PDR Andalucía y cst solicitudes pago FEDER
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Controles administrativos Plan Encamina2	Controles administrativos
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Controles sobre el terreno Plan Encamina2	Controles sobre el terreno
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Plan de Inspección agrícola	Inspección y control de sanidad vegetal (PASAVE)
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Inspecciones y control del registro de los laboratorios de productos agrarios, alimentarios y de medios de la producción agraria	Inspecciones de laboratorios
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Programa de Inspección agrícola	Inspección y control prod comerc semillas y plantas
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Planes de Inspección ganadera	Act. Insp. Vig.control ganad.(PAVE, PAIS, PCG, PAVCAA,control lechero oficial)
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Control de la calidad alimentaria	Inspecciones de calidad agroalimentaria
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Control Trazabilidad Letra Q	Controles
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de inspección a los organismos de evaluación de la conformidad. Calidad Certificada.	Inspecciones a los OIC de calidad diferenciada

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de control de la Producción Ecológica	Inspecciones a los OIC de producción ecológica
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Primas ganaderas	Controles
Inspección, vigilancia y control	2	2.2	Plan de Autorías internas del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria	Auditorias Internas del PNCCA
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Inspección pesquera	Inspección pesquera
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Control sanitario de las zonas de producción de moluscos bivalvos y gasterópodos del litoral andaluz	Control sanitario de las zonas
Inspección, vigilancia y control	2	2.3	Plan de Inspección pesquera	Inspecciones de Higiene y Sandach en la producción primaria extractiva, marisquera y acuícola
Gestión de infraestructuras agrarias	4	4.2	Gestión de silos	Mantenimiento de silos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Gestión de Estaciones de la Red de Alerta Fitosanitaria. RAIF	Nº Estaciones
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Mantenimiento y explotación de Estaciones de la Red de Alerta Fitosanitaria. RAIF	Nº Actuaciones de mantenimiento
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Mejora de la comercialización del sector pesquero	Estudios, asesoramiento, seguimiento e informes
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Gestión de Estaciones RIA e IFAPA	Mantenimiento de redes de estaciones meteorológicas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.3	Mantenimiento y explotación de Estaciones RIA e IFAPA	Mantenimiento de redes de estaciones meteorológicas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de Estudios generales y sectoriales	Estudios y análisis prospectivos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de Estudios generales y sectoriales	Evaluación y seguimiento de la PAC
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Elaboración de estadísticas oficiales agrarias	Cuestionarios de superficies y producciones
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Mantenimiento y actualización de SIGPAC.	Capas de información generadas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Integración controles de campo en SIGPAC	Cambios integrados
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Determinación de Superficie de Viña financiable	Recintos afectados
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Mantenimiento y actualización de SIGPAC.	Parcelas revisadas
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Sistema de Alerta de Adversidades Climáticas (SAFAC) Actualización y mantenimiento de datos.	Horas de soporte
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	SIG Caminos. Actualización de información.	Horas de soporte

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.2	Mantenimiento anual Inventario de Cultivos Protegidos	Tareas de revisión superficie de cultivos protegidos
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Ejecución de proyectos (JAVA, ORACLE, SIG)	Horas de programación
Asistencia y soporte técnico	10	10	Atención usuarios SIGGAN	Atención de consultas de usuarios
Asistencia y soporte técnico	10	10	Tramitación de alegaciones SIGPAC	Alegaciones tramitadas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de procedimientos e informes en materia de producción agrícola y ganadera	Procedimientos, manuales e informes y gestión documental
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de captura del Sistema Integrado de Gestión y Control y gestión de ayudas a los Fondos Operativos y de Regulación e Intervención de Mercado. (Análisis)	Desarrollo y mantenimiento informático asistencia y seguimiento a las EERR.
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de captura del Sistema Integrado de Gestión y Control y gestión de ayudas a los Fondos Operativos y de Regulación e Intervención de Mercado. (Programación)	Horas de análisis informático
Asistencia y soporte técnico	10	10	Desarrollo y mantenimiento del programa de gestión financiera del OP (Análisis y Programación)	Horas de programación
Asistencia y soporte técnico	10	10	Auxilio y tareas complementarias en la gestión de las ayudas incluidas en el Primer Pilar de la PAC	Tareas complementarias
Asistencia y soporte técnico	10	10	Actuaciones de gestión en materia de desarrollo rural	Actuaciones de desarrollo rural
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de procedimientos e informes en materia de desarrollo territorial	Elaboración de procedimientos, manuales e informes, apoyo jurídico y gestión documental
Regadíos	6	6.5	Asesoramiento en la gestión de Ayudas a Regadíos e Infraestructuras Agrarias en Andalucía y Gestagua-CAP	Asesoramiento y GESTAGUA-CAP
Asistencia y soporte técnico	10	10	Gestión y seguimiento de cursos de formación institucional	Seguimiento de cursos de formación impartidos
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Elaboración de procedimientos, manuales e informes y apoyo a la gestión administrativa
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Trabajos experimentales en centros IFAPA
Asistencia y soporte técnico	10	10	Asistencia y soporte técnico al IAIFAPAPE	Mantenimiento de infraestructuras en centros pesqueros
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de estudios y estadísticas sectoriales.	Elaboración de Estudios y Estadísticas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Elaboración de sistemas de información y gestión presupuestaria	Administración de sistemas y gestión de desarrollos
Asistencia y soporte técnico	10	10	Acciones de fomento de la calidad	Acciones de fomento de la calidad
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	Puesta en marcha y desarrollo de Programas Internacionales	Proyectos Internacionales presentados
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Control de requisitos y compromisos de Ayudas FEADER SIG y verificación de resultados de teledetección	Nº de controles

MATERIA RELACIONADA	LÍNEA	SUBLÍNEA CPG	ACCIONES	INDICADORES
Asistencia y soporte técnico	10	10	Participación en eventos programados	Desarrollo y ejecución de planes de actuación de centros
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Comprobaciones administrativas programadas solicitudes de pago FEDER	Asistencia técnica en las comprobaciones administrativas solicitudes de pago FEDER
Inspección, vigilancia y control	2	2.1	Programa de controles sobre el terreno solicitudes de pago a la instalación de jóvenes agricultores y modernización de explotaciones agrarias	Controles sobre el terreno solicitudes de pago a la IJA y modernización de explotaciones agrarias
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.1	Creación y mantenimiento de Registro de Explotaciones Agrarias	Creación y mantenimiento de Registro de Explotaciones Agrarias
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Seguimiento del Plan de Choque. Caminos rurales	Proyectos ejecutados
Gestión y control de subvenciones y ayudas	1	1.2	Ayudas medida 431 del PDR AND	Asistencia técnica en las comprobaciones administrativas de las Solicitudes de Pago medida 431 PDR
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	9	9.2	Asistencia técnica para la puesta en explotación de información cartográfica	Horas de Asistencia técnica
Asistencia y soporte técnico	10	10	Atención a consultas de información geográfica de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación	Peticiones atendidas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Apoyo técnico en materia de pesca y acuicultura	Apoyo técnico tramitación de ayudas
Asistencia y soporte técnico	10	10	Apoyo técnico en materia de pesca y acuicultura	Apoyo técnico tramitación de ayudas
Gestión de Laboratorios	3	3.1	Actividades programadas en laboratorios de producción y sanidad vegetal	Análisis muestras de origen vegetal
Gestión de Laboratorios	3	3.2	Actividades programadas en laboratorios de producción y sanidad animal	Análisis muestras de origen animal
Gestión de Laboratorios	3	3.3	Actividades programadas en laboratorios Agroalimentarios	Análisis muestras de origen agroalimentario
Gestión de Laboratorios	3	3.4	Actividades programadas en laboratorios de control de recursos pesqueros	Analíticas y Controles Sanitarios recursos pesqueros
Gestión de infraestructuras agrarias	6	6.1	Ejecución de Plan Encaminados y Plan de Choque	Plan Encaminados y Plan de Choque
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	SUWANU	Informes entregables
Desarrollo Rural y Proyectos Internacionales	12	12.3	Proyecto LIFE «BIODEHESA»	Acciones para la Conservación de la Dehesa
Gestión de infraestructuras agrarias	4	4.1	Gestión de fincas agrarias (*)	Explotación agraria y ganadera fincas
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Lucha contra Plagas	Controles
Gestión de Laboratorios	3	3.2	Programa de Vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET)	Número de pruebas diagnósticas de laboratorio
Formación, estudios, estadística y recursos tecnológicos	8	8.2	Estadísticas Agrarias	Entregas de datos recibidas y validadas
Gestión y control de subvenciones y ayudas	2	2.1	Ensayos de valor agronómico y control varietal	Ensayos de valor agronómico y control varietal

6. Programas y actividades a desarrollar.

Las actuaciones perseguidas por la Agencia están en consonancia con el marco general de la planificación y coordinación efectuada por la CAPDR conforme a sus principales áreas de intervención, esto es, los siguientes programas:

71A = Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Comprende actividades relativas a la elaboración de normas e informes jurídicos, a la gestión de Recursos Humanos, al mantenimiento y explotación de sistemas de información, a la coordinación y seguimiento de programas de desarrollo rural, a la información pública y divulgación en materia agraria y pesquera, a la elaboración de estadísticas agrarias, a la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercado, y al seguimiento de la Política Agraria Común y de los programas establecidos por la Unión Europea.

71B = Ordenación y mejora de la producción agrícola y ganadera.

Actividades dirigidas a la ordenación, fomento y mejora de la producción agrícola y ganadera, a la vigilancia y control de la sanidad vegetal y animal, a la mejora de las infraestructuras para conseguir un incremento en la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones, así como a la mejora de las razas ganaderas y al fomento de la agricultura y ganadería sostenible.

71C = Reforma y mejora de las estructuras agrarias.

Actuaciones dirigidas a la modernización y consolidación de regadíos, a la mejora de las infraestructuras rurales (principalmente construcción y mejora de caminos rurales), a la instalación de jóvenes agricultores y agricultoras, a la modernización de explotaciones agrarias: planificación y mejora de la gestión del agua, prevención y corrección de los efectos de catástrofes climatológicas y gestión patrimonial de asentamientos agrarios.

71E = Incentivación del sector agroindustrial.

Actuaciones tendentes al aumento del valor añadido a Industrias y sector ecológico; a la mejora de la comercialización y fomento de la calidad, a la potenciación de I+D+i, al aumento de dimensión y tamaño de empresas y cooperativas, y el empleo y formación.

71F = Apoyo al sector productor agrícola y ganadero.

Actuaciones encaminadas a la mejora de la renta de los agricultores a través de los pagos directos de la PAC, la mejora del medioambiente y el medio rural a través de las ayudas al desarrollo rural, y las destinadas al mantenimiento de sectores con dificultades así como las de intervención y regulación de mercados.

71H = Desarrollo rural.

Promover la dinamización económica y social de las zonas rurales de Andalucía; impulsar la cooperación entre los territorios andaluces a través de la puesta en marcha de actuaciones que contemplen un trabajo en común hacia un objetivo compartido, o la difusión y transferencias de ideas y planteamientos innovadores, contribuyendo al incremento de las oportunidades de empleo en el medio rural; contribuir a la integración de la perspectiva de género en los programas y actuaciones de desarrollo territorial en el medio rural; favorecer la implicación y participación activa de la juventud rural en la vida política, económica, social y cultural de sus territorios; fomentar la cooperación entre los Grupos de Desarrollo Rural.

71P = Pesca.

Protección, conservación y evaluación de los recursos pesqueros, fomento de la acuicultura marina mediante el aumento y modernización de instalaciones acuícolas, realización de inversiones en equipamientos e infraestructuras en los puertos pesqueros, desarrollo sostenible de las zonas pesqueras con actuaciones de los Grupos de Desarrollo Pesqueros, fomento de la calidad de los productos pesqueros, promoción de las asociaciones y organizaciones de productos pesqueros, adaptación de la flota pesquera andaluza mediante planes de ajuste del esfuerzo pesquero y ayudas a la modernización de la flota pesquera, y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del sector.

54D = Investigación, Desarrollo y Formación agraria y pesquera.

Realización de proyectos de innovación, cooperación técnica y transferencia; desarrollo de Programas de formación para los profesionales de los sectores productivos, para el personal técnico e investigador, formación de formadores para el medio rural y acompañamiento de emprendedores; Ejecución de proyectos de investigación; actuaciones de dinamización y participación en las redes telemáticas y plataformas tecnológicas.

44E- Gestión del medio natural

Actuaciones relacionadas con la geodiversidad a través de las medidas dirigidas a la conservación de especies.

7. Previsiones presupuestarias y el Plan de Acción Anual (P.A.A).

La Agencia elaborará cada año el P.A.A. con arreglo a las previsiones plurianuales del C.P.G., con expresión de los objetivos a alcanzar y el detalle de los indicadores de gestión que permitan conocer los resultados obtenidos de forma significativa y cuantificable.

La previsión global para el ejercicio 2015 se enmarca en los presupuestos de la comunidad autónoma, cuya proyección se respeta para 2016-2018.

Con arreglo a las dotaciones presupuestarias de la Agencia para cada uno de los ejercicios presupuestarios, los Planes de acción anuales detallaran los indicadores de gestión que, a tales efectos, se clasifican en:

- Indicadores de medios, con magnitudes expresadas en términos tales como: núm. de expedientes, núm. de proyectos, núm. aplicaciones, o similares.
- Indicadores de resultado, con magnitudes de detalle expresadas en núm. de horas, núm. de determinaciones analíticas, núm. de beneficiarios de ayudas, núm. controles, núm. visitas, o similares.

Las previsiones de ingresos así como los recursos presupuestarios y las inversiones que se consideran necesarios se detallan a continuación:

CONTRATO PLURIANUAL GESTIÓN 2015 - 2018

Importes iniciales

PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.015	2.016	2.017	2.018
autofinanciada y propios	**110.777.261**	**110.700.104**	**109.563.722**	**109.563.722**
Cap. 3. Tasas, precios públicos y otros ingreses	600.000	600.000	600.000	600.000
430. Transferencias CAPDR	107.513.722	107.513.722	107.513.722	107.513.722
430. Transferencias CAPDR (Inversiones Financieras)	1.563.539			
430. Subvención FEAGA				
430. Transferencias IFAPA				
Cap. 5. Ingresos Patrimoniales	750.000	750.000	750.000	750.000
CORRIENTE	110.427.261	108.863.722	108.863.722	108.863.722
730. Transferencias CAPDR (para inversiones reales)	350.000	500.000	500.000	500.000
730. Transferencias CAPDR (Inversiones Financieras)		1.336.382	200.000	200.000
CAPITAL	350.000	1.836.382	700.000	700.000
fondos europeos	**22.963.110**	**5.783.796**	**4.126.067**	**4.217.000**
430. Subvención FEAGA Sv15 Fincas	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
CORRIENTE	1.100.000	1.100.000	1.100.000	1.100.000
730. Transferencias CAPDR Sv11 FEADER	19.561.859			
730. Transferencias CAPDR Sv13 otros FFEE	801.251	122.729		
730. Transferencias CAPDR Sv17 FEDER	1.500.000	4.561.067	3.026.067	3.117.000
CAPITAL	21.863.110	4.683.796	3.026.067	3.117.000
AGE	**567.253**	**567.253**	**567.253**	**567.253**
430. Transferencias CAPDR (Sv18)	399.688	399.688	399.688	399.688
430. Transferencias CAPDR-Estadísticas agrarias		167.565	167.565	167.565
CORRIENTE	399.688	567.253	567.253	567.253
730. Transferencias CAPDR-Estadísticas agrarias	167.565			
CAPITAL	167.565	0	0	0
TOTAL	**134.307.624**	**117.051.153**	**114.257.042**	**114.347.975**
CORRIENTE	111.926.949	110.530.975	110.530.975	110.530.975
CAPITAL	22.380.675	6.520.178	3.726.067	3.817.000

PRESUPUESTO DE GASTOS	2.015	2.016	2.017	2.018
autofinanciada y propios	**110.777.261**	**110.700.104**	**109.563.722**	**109.563.722**
Cap. 1. Gastos de Personal	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	9.711.086	9.711.086	9.711.086	9.711.086
CORRIENTE	108.863.722	108.863.722	108.863.722	108.863.722
Cap. 6. Inversiones reales	350.000	500.000	500.000	500.000
Cap. 8. Activos financieros	1.563.539	1.336.382	200.000	200.000
CAPITAL	1.913.539	1.836.382	700.000	700.000
fondos europeos	**22.963.110**	**5.783.796**	**4.126.067**	**4.217.000**
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	1.142.489	1.100.000	1.100.000	1.100.000
CORRIENTE	1.142.489	1.100.000	1.100.000	1.100.000
Cap. 6. Inversiones reales	21.820.621	4.683.796	3.026.067	3.117.000
CAPITAL	21.820.621	4.683.796	3.026.067	3.117.000
AGE	**567.253**	**567.253**	**567.253**	**567.253**
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	567.253	567.253	567.253	567.253
CORRIENTE	567.253	567.253	567.253	567.253
TOTAL	**134.307.624**	**117.051.153**	**114.257.042**	**114.347.975**
Cap. 1	99.152.636	99.152.636	99.152.636	99.152.636
Cap. 2	11.420.828	11.378.339	11.378.339	11.378.339
CORRIENTE	110.573.464	110.530.975	110.530.975	110.530.975
Cap. 6	22.170.621	5.183.796	3.526.067	3.617.000
Cap. 8	1.563.539	1.336.382	200.000	200.000
CAPITAL	23.734.160	6.520.178	3.726.067	3.817.000

La envolvente presupuestaria con la que se elabora este CPG 2015-2018 responde al escenario de contención en las finanzas públicas que caracterizan la gestión pública de la Agencia en estos últimos años. En consecuencia se plantea un horizonte muy parejo al de 2014. El presupuesto total para los cuatro años asciende a 479.963.794 euros.

Desde el punto de vista del presupuesto de gastos, destacar que las operaciones corrientes, gastos de personal y en bienes corrientes y servicios, mantienen un nominal de los créditos aproximado de 110,5 millones de euros.

Los gastos de personal, con un presupuesto constante de 99,2 millones de euros, representan sobre el total de los gastos entre un 73,8% en 2015 (consecuencia del efecto que sobre el total tiene la dotación prevista en ese ejercicio de la última anualidad del Plan de Choque) y un 86,4% para 2017 y 2018. Más adelante se detalla la composición de este capítulo, aunque anotemos ya los estándares que sirven de base para la composición de este capítulo de gasto:

- Personal funcionario: 757 personas.
- Personal laboral acogido al VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía: 383 personas.
- Personal laboral indefinido de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 1.517 personas.
- Personal laboral temporal de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 60 personas.
- Personal laboral fijo discontinuo de catálogo, proveniente de la extinta Dapsa: 160 personas. El plazo de llamamiento para cada uno de los ejercicios se irá adaptando a las disponibilidades presupuestarias. Jornadas del Sistema Especial Agrario: 6.200 peonadas.

Los gastos corrientes en bienes y servicios suponen para cada una de las 4 anualidades, aproximadamente un total de 11,4 millones de euros. De los cuales el desglose de autofinanciada sería el siguiente: los gastos de estructura ascenderán a 3 millones de euros, las actividades previstas realizar en los correspondientes planes de acción anuales, consumidoras de este tipo de gasto, alcanzarán los 1,5 millones, los gastos de la estructura territorial de la agencia (OCAs y OLAs) 1,8 millones, nuestra red de laboratorios con 3,4 millones de euros.

Las inversiones reales engloba los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la agencia con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizaciones materiales e inmateriales y los créditos destinados a atender los gastos a realizar por la Junta de Andalucía o sus Agencias Administrativas a través de las agencia con las mismas finalidades indicadas anteriormente, siempre que la titularidad de las inversiones reales se atribuya a la Junta de Andalucía o a sus Agencias Administrativas. Este capítulo presenta una singularidad destacable en 2015, cual es la consignación de 19,5 millones de euros para atender la última anualidad en la ejecución del Plan de Choque, financiado con fondos del servicio 11 – FEADER. Descontada ésta, a los efectos de hacer comparables las magnitudes entre ejercicios, la programación plurianual recoge una ligera tendencia alcista en las dotaciones desde 2015 hasta 2016-2018, tanto en autofinanciada como en finalista de fondos europeos. Las previsiones de autofinanciada se destinarán a la reposición paulatina del parque móvil que presta sus servicios en las OCAs y otras unidades territoriales (aquellos centros más directamente implicados con la ciudadanía), de cierta antigüedad y notable desgaste por su continuado uso, así como las infraestructuras y centros donde tienen su sede nuestras OCAs y OLAs. En las partidas de inversiones financiadas con fondos europeos debemos destacar las dotaciones para nuestra red de laboratorios agroalimentarios, de recursos pesqueros y de sanidad animal y vegetal (1,5 millones en 2015, 2,4 millones en 2016 y 650 mil en 2017-2018), y las que tienen que ver con la promoción de la alfabetización digital y el fomento del despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital entre nuestras OCAs y con los servicios centrales de la agencia (2,2 millones en 2016 y 2,4 millones en 2017-2018).

En lo que a los activos financieros se refiere, siempre con dotación presupuestaria autofinanciada, las previsiones plurianuales 2017-2018 se cifran en 200 mil euros, cifra que permitirá salir al paso de pequeñas tensiones financieras que puedan presentarse en la entidades participadas por la agencia, y que sin duda –como otros muchos- están padeciendo las dificultades del momento económico y financiero que vivimos. Para 2015 recoge distintas dotaciones para activos financieros en la participación que la Agencia tiene ya comprometida en las siguientes entidades: GEOLIT (1.250.000 euros) PITA (198.700 euros) y PASUR (114.839 euros). Estas participaciones comprometidas suponen para 2016 las siguientes: GEOLIT (971.136 euros) y PASUR (365.246 euros).

En lo que a los ingresos concierne, el esfuerzo presupuestario de recursos propios asciende en 2015 y 2016 alrededor de los 110,7 millones de euros, manteniéndose el esfuerzo presupuestario en torno a los 109,6 millones para 2017 y 2018. Los ingresos provenientes de fondos europeos se consideran como dotación estimada (23 millones en 2015, que financian los 19,5 del Plan de Choque, 5,8 millones en 2016 y unas previsiones de algo más de 4 millones para 2017-2018), toda vez que nos encontramos en el inicio de un nuevo marco y dependerá de la responsabilidad en la ejecución que finalmente sea atribuida.

8. Recursos humanos.

Durante la vigencia del contrato, el marco general de los recursos humanos está condicionado por el régimen establecido en las Disposiciones adicionales tercera y cuarta del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Se considera que durante la vigencia del C.P.G. la plantilla de personal necesaria para la consecución de los objetivos es la siguiente:

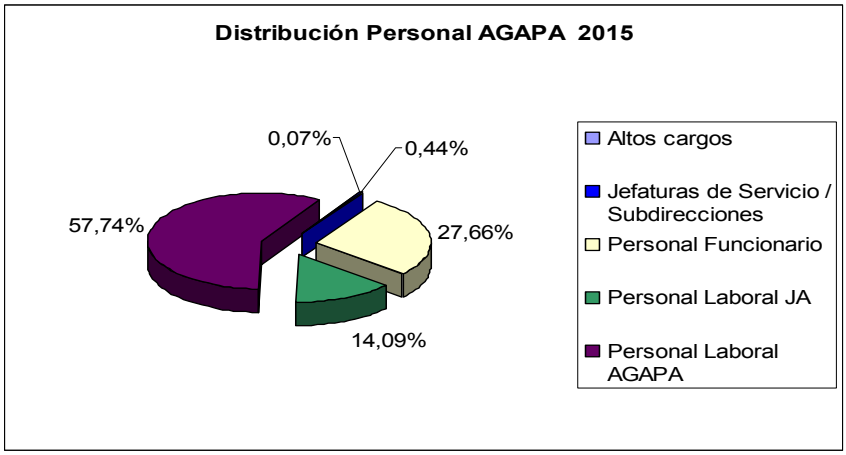

En todo caso, se estará a lo que anualmente dispongan las leyes anuales del presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada ejercicio.

TOTAL PERSONAL AGENCIA	2015
Altos cargos	2
Jefaturas de Servicio / Subdirecciones	12
Personal Funcionario	752
Personal Laboral JA	383
Personal Laboral AGAPA	1.570
	2.719

PERSONAL FUNCIONARIO JUNTA DE ANDALUCIA	
Incluye 1 Subdirección n30 y 4 Jefaturas de Servicio n28	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
A1	237
A1-A2	173
A2	10
A2-C1	
C1	223
C1-C2	
C2	105
E	9
TOTAL	**757**

PERSONAL LABORAL JUNTA DE ANDALUCIA	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
GRUPO I	52
GRUPO II	8
GRUPO III	89
GRUPO IV	172
GRUPO V	62
TOTAL	**383**

PERSONAL LABORAL AGAPA	
Incluye 4 Subdirecciones y 3 Jefaturas de Servicio	
GRUPO PROFESIONAL	TOTAL PERSONAS
A	618
B	355
C	550
D	54
TOTAL	**1.577**

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 36 de los Estatutos, la Agencia dispondrá de los siguientes sistemas de gestión para la evaluación del desempeño, cumplimiento de objetivos y desarrollo profesional:

a) La medición y valoración de la conducta profesional y del rendimiento o logro de resultados del personal a su servicio.

b) La evaluación de la formación de su personal.

c) El desarrollo de la carrera profesional.

En lo concerniente al primero de ellos, la medición y valoración de la conducta, del rendimiento profesional y el logro de resultados, el sistema responderá a las siguientes orientaciones: se realizará conforme a criterios de transparencia y objetividad y sobre la base de la elaboración de un índice de cumplimiento de objetivos de gestión contenidos en el P.A.A.

En lo relativo a la formación, el sistema tendrá como referente que el nivel de competencia de los profesionales de la Agencia sea acorde a los requisitos de este Contrato y del P.A.A., gestionando que el conocimiento pueda ser generado y difundido en beneficio de los objetivos programados. A ello responderá también el desarrollo profesional de las personas que integran la Agencia.

En cada año de vigencia del presente CPG, el montante de la masa salarial que se destinará al complemento de productividad, o concepto equivalente, asociado al grado de cumplimiento de los objetivos que se concreten en el Plan de Acción de cada ejercicio tendrá como referencia lo siguiente:

- Además de corresponder a los órganos a los que se refiere el artículo 10 y perciba complemento de tal carácter, será de aplicación también al personal funcionario con nivel de Subdirección General de la RPT de la

Agencia, así como aquel otro personal asimilado a tal nivel que sean llamados a ocupar puestos en su estructura conforme a lo establecido en el artículo 32 de los vigentes Estatutos.

- Del mismo modo será de aplicación al personal funcionario o asimilado de la Agencia con nivel de Jefatura de Servicio.

- La cantidad máxima a percibir tendrá como referencia la equivalente a la perceptible por el personal funcionario de dichos niveles de la Consejería a la que la Agencia se encuentra adscrita.

- La dotación presupuestaria del complemento de productividad para aquel otro personal asimilado lo será a partir de 2016, en la medida en la que lo permita la disponibilidad presupuestaria del Capítulo I para los sucesivos ejercicios de vigencia del presente contrato.

9. Responsabilidad de los órganos ejecutivos y personal directivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de los Estatutos de la Agencia, se exigirá responsabilidad por incumplimiento de los objetivos a los órganos ejecutivos establecidos en el artículo 10, al personal directivo al que se refiere el artículo 32 de dicha norma, esto es, las personas titulares de puestos de trabajo definidos para funcionarios con niveles 30, o asimilados, así como a aquellos con niveles 28 o asimilados, todos ellos concernidos en razón a los objetivos fijados anualmente en el Plan de Acción de cada ejercicio, en relación con la consecución de valores inferiores a los mismos, rindiendo cuentas y exponiendo ante el Consejo Rector de la Agencia las causas y los motivos de dicho incumplimiento. Si no se consideran suficientemente justificados, la Presidencia de la Agencia procederá formalmente a la llamada de atención de aquellos que estuvieren incursos en dicha situación.

10. Recursos materiales.

Los recursos materiales necesarios para la consecución de los objetivos propuestos abarcan tanto bienes y servicios corrientes (de autofinanciada), como inversiones reales (dotadas tanto con recursos de autofinanciada como de fondos europeos).

En relación con los bienes y servicios corrientes cabe distinguir la provisión de aquellos en relación a las siguientes finalidades:

Dotaciones para recursos de Capítulo II	PRESUPUESTO
Recursos comunes fungibles informática y comunicaciones	1.254.100
Recursos comunes suministros y servicios corporativos	1.243.507
Recursos comunes prevención de riesgos laborales	136.006
Otros recursos (IEAMED, Hacienda de Quintos, otros)	571.957
Inspección y control	1.232.224
Diagnóstico Laboratorial	3.450.660
Actividad ordinaria de las Oficinas Comarcales Agrarias (81 centros y aproximadamente 280 vehículos para servicios locales)	1.822.632
TOTAL	9.711.086

En lo relativo a las inversiones reales detallamos las siguientes:

Dotaciones para recursos de Capítulo VI-Autofinanciada

	2015	2016	2017	2018
Inversiones de reposición en OCAS-Territorial	350.000	500.000	500.000	500.000

Dotaciones para recursos de Capítulo VI-Sv 17 FEDER

	2015	2016	2017	2018
Infraestructura y equipamiento de la red de laboratorios agroalimentarios, de recursos pesqueros y de sanidad animal y vegetal	1.500.000	2.400.000	650.000	650.000
Mejora de acceso a la información (soluciones digitales)		300.000	400.000	400.000
Desarrollo de economía digital		300.000	450.000	500.000
Conectividad digital		1.561.067	1.562.067	1.567.000
TOTALES	1.500.000	4.561.067	3.026.067	3.117.000

ANEXO CPG 2015-2018

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (CPG)

Materias relacionadas:	Gestión y control de Subvenciones y ayudas
Acciones Comprendidas:	Ayudas y Subvenciones (nº controles)
Valor objetivo:	2015 base 100 (27.438 controles)
	2016-2018 ± 5%
	Aprox 80% controles tabaco
	Aprox 10% controles condicionalidad Aprox 10% otros
Materias relacionadas:	Inspección, Vigilancia y Control; Gestión de Laboratorios
Acciones Comprendidas:	Nº Actuaciones y determinaciones
Valor objetivo:	2015 base 100 (3.768.364 actuaciones y determinaciones)
	2016-2018 ± 5%
	Aprox 74-75% Determinaciones analíticas origen animal
	Aprox 14-15% Determinaciones analíticas origen vegetal
	Aprox 9-10% Determinaciones analíticas origen agroalimentario
	0-3% Determinaciones analíticas origen pesquero
Materias relacionadas:	Gestión de Infraestructuras Agrarias (sin caminos rurales)
Acciones Comprendidas:	Has. gestionadas de fincas agroganaderas y nº de silos mantenidos
Valor objetivo:	2015 base 100 (4.463 has y 11 silos)
	2016-2018 95-100% en nº de has.
	9 a 11 nº de silos
	± 5% ingresos venta productos fincas gestionadas
Materias relacionadas:	Formación, estudios, estadísticas y recursos tecnológicas
Acciones Comprendidas:	las señaladas a continuación
Valor objetivo:	2015 base 100
	nº actuaciones estaciones meteorológicas (1.500)
	nº estudios prospectivos (375)
	nº horas de programación (100.000)
	nº consultas atención usuarios (9.000)
	nº parcelas SIGPAC (850.000)
	nº has superficie cultivos protegidos revisadas (872.556)
	nº has asesoramiento CCRR (136.930)
	2016 – 2018 ± 5%
Materias relacionadas:	Promoción y Comunicación
Acciones Comprendidas:	nº acciones promoción y calidad agroalimentaria
Valor objetivo:	2015 ase 100 (29)
	2016– 2018 ± 5%

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación con código 9990410, y se nombra para el mismo a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

DNI: 44367657-J.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: García.
Nombre: María.
Código P.T.: 9990410.
Puesto de Trabajo: Sv. Apoyo Comisión Técnica.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Centro destino: Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.
Provincia: Córdoba.
Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias como funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar, con efectos 2 de octubre de 2015, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Aurora Rodríguez Borrego, funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, perteneciente a esta Universidad, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 21 de octubre de 2015.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Salvador Villena Morales.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez comprobado que los interesados cumplen con los requisitos establecidos en la citada disposición adicional,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA de 28.7.2011), ha resuelto:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad el funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad cuyos datos figuran a continuación, quedando adscrito al mismo departamento y área de conocimiento de origen:

Don Salvador Villena Morales, DNI núm. 24.094.247-E. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Fecha de efectos de la integración: 2 de octubre de 2015.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 23 de octubre de 2015.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna, Reumatología y Medicina Preventiva en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcionarial o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo, la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del artículo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna, Reumatología y Medicina Preventiva en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE MEDICINA INTERNA, REUMATOLOGÍA Y MEDICINA PREVENTIVA

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna, Reumatología y Medicina Preventiva.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

j) Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....., tfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Interna, Reumatología y Medicina Preventiva del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Torrecárdenas.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

La citada Sentencia ampara su decisión en que, con la redacción dada al citado artículo, el precepto no aclara cuál será el régimen aplicable a los que sean designados cargos intermedios sin ser personal funcionarial o estatutario, como tampoco si la posibilidad es ilimitada y, por ello, abierta a personas totalmente ajenas a las Administraciones Públicas que no hayan superado con anterioridad un proceso selectivo debidamente regido por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad (artículos 23.2 y 103.3 CE).

Sin embargo, la Sentencia deja plenamente vigente la redacción del artículo 14 del Decreto 75/2007, que se refiere a la situación en la que queda el personal que no tiene plaza en propiedad cuando es designado cargo intermedio.

En consecuencia, ante la anulación por el Tribunal Supremo del inciso final del articulo 10 y la preocupación vertida por el mismo del acceso a la condición de empleado público a personas que no han tenido acceso previo a la función pública de acuerdo a los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, se hace preciso clarificar y desarrollar reglamentariamente el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, para esclarecer el régimen de vinculación aplicable al personal con vínculo temporal y la adecuada aplicación del artículo 14 en aras a establecer adecuadamente las garantías requeridas por dicho Tribunal, por lo que en tanto esta modificación se produce, esta Agencia entiende necesario restringir el acceso a los cargos intermedios al personal funcionario o estatutario fijo, como han venido declarando hasta la fecha numerosas Sentencias de diferentes órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación en el Hospital Torrecárdenas.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE/A DE BLOQUE DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud como funcionario de carrera o personal estatutario fijo y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su UGC: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su UGC.

j) Participar en las comisiones clínicas de su UGC y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la UGC con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto al director de la UGC en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la UGC o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Torrecárdenas, sito en C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n, de Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Torrecárdenas o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Torrecárdenas y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Torrecárdenas.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....., tfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe/a de Bloque de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Anestesiología y Reanimación del Hospital Torrecárdenas, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ...., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL TORRECÁRDENAS

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados de formación profesional en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y competitividad.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Mediante la Resolución de 12 de enero de 2015 (BOE núm. 14, de 16 de enero), modificada por las Resoluciones de 5 de febrero de 2105 y 13 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocan ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El objetivo de esta convocatoria es la de mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.

Las contrataciones deben enmarcarse en actuaciones en las que se concreten tanto las actividades a realizar y el plan de formación, como el coordinador responsable de la formación y del desempeño del personal contratado en el ámbito de cada actuación.

El 15 de julio de 2015 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, siendo seleccionadas 19 actuaciones de las 22 presentadas por IFAPA.

El artículo 4.2 de la Resolución de 12 de enero de 2015 indica que las entidades beneficiarias serán responsables de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales de formación profesional de las actuaciones seleccionadas en la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía

Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica las características de cada actuación, entre ellos los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con la actuación en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar registrado o inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo IV de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Certificado de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o en caso de que a fecha de presentación de solicitud no haya sido validada la inscripción, acuse de recibo de haber iniciado los trámites de la misma.

b) Currículo, en el modelo que se contempla en el Anexo V de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

c) Titulación académica exigida en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con la actuación en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que las personas solicitantes reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación del IFAPA.
- Vocales: persona titular del Servicio de Formación de IFAPA, persona funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales A1.1 de la Junta de Andalucía, y persona funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 que ejercerá las funciones de secretaría de la Comisión de Selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas provisionales. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. La subsanación deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo VI de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público. Las subsanaciones se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a la dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con la actuación objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

5. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de las personas candidatas propuestas como beneficiarias provisionales y suplentes, con la puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La alegación deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo VII de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público,presentándose preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva por cada actuación.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, se podrá formalizar el mismo previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA con la persona suplente correspondiente.

6. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

7. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria en la página web del IFAPA, sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Las actuaciones ofertadas estarán condicionadas a las que finalmente se relacionen y seleccionen en la Resolución definitiva de la convocatoria 2014 por la que se conceden las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo deberá estar inscrito a fecha de firma del mismo en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

4. La duración de estos contratos será de dos años, estando sujeta, en todo caso, la duración de éstos a las disponibilidades presupuestarias existentes, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5. Las retribuciones íntegras que percibirán las personas serán de 15.000 euros anuales.

6. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a la demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

7. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias de la actuación en que se enmarca su contrato. Además, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen, que la actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a la financiación de la actuación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), además de cumplir con las obligaciones que establezca la normativa comunitaria aplicable.

Sexto. Financiación.

La ayuda anual que se concederá para cada uno de los contratos será el 91,89 % del coste de contratación máximo financiable (19.479,81 euros que resulta de la suma de la retribución bruta del personal contratado más la correspondiente cuota empresarial de la Seguridad Social), y que se corresponderá con los recursos del FSE y de la IEJ asignados a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, correspondientes al período de programación del FSE 2014-2020.

Séptimo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CONTRATO	ACTUACIÓN	CENTRO IFAPA	REQUISITOS		
			TITULACIÓN ACADEMICA	OTROS REQUISITOS	IDIOMA
1	Refuerzo de infraestructuras: Drones	Camino de Purchil (Granada)	Formación Profesional de Grado Superior de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica		Inglés B1
2	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Patología hortícolas	La Mojonera (Almería)	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad		
3	Refuerzo de infraestructuras: Almazaras	Venta del Llano (Mengíbar-Jaén)	Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad		Inglés B1
4	Refuerzo de Infraestructuras y Actividades I+D+i; Buque Escuela Andalucía	San Fernando (Cádiz)	Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura (LOE), o Técnico superior en Navegación Pesca y Transporte Marítimo (LOGSE)	- Mecánico Naval Mayor - Certificado de Formación Básica	-
5	Refuerzo de Infraestructuras y Actividades I+D+i; Buque Escuela Andalucía	San Fernando (Cádiz)	Técnico Superior en Organización del mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones (LOE), o Técnico Superior en supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque (LOGSE)	- Patrón de altura - Certificado de Formación Básica	
6	Refuerzo de Infraestructuras: Laboratorios de calidad y producción	La Mojonera (Almería)	Técnico Superior Laboratorio de análisis y control de la calidad		

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Master en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

  • Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.

- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación, en su caso, de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

(Página 1 de 2) ANEXO IV

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO IV: SOLICITUD **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					DNI/NIE:
NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					NIE/NIF:
DOMICILIO:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002302D

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO IV**

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

4.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ Presento la siguiente documentación (toda documentación adjunta quedará autenticada por su firma digital).

Documento	Breve descripción

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria.

☐ Me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la actuación nº ..... denominada .....

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302D

(Página 1 de 3) ANEXO V

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO V: CURRICULO DEL SOLICITANTE **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Apellidos y nombre:

NIF/NIE/DNI:

(Utilice las páginas que sean necesarias)

Incluya la información referente a los siguientes apartados:

- Experiencia profesional en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria

A) Adquirido en IFAPA.

B) Fuera del IFAPA.

C) Como becario en entidad pública o privada de investigación.

002302/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V

- Experiencia científica y tecnológica en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria.

A) Publicaciones:
- Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI).
- Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common).
- Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informe científicos-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia.

B) Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas.

C) Dirección de tesis doctorales.

D) Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas.

E) Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos.

002302/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V

- Experiencia en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria. (rellenar sólo en caso de que se haya cursado Formación Profesional.

A) Titulaciones académicas de igual o superior nivel distinta a la exigida en la convocatoria.

B) Expediente académico correspondiente a la titulación académica.

C) Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento.

D) Realización de estancias en centros I+D.

E) Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea distinto del español.

002302/A02D

(Página 1 de 2) ANEXO VI

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO VI: SUBSANACIÓN/ALEGACIÓN **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE:
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						NIE/NIF:
DOMICILIO:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN O ALEGACIÓN
SUBSANACIÓN	

002302/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO VI**

3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

3.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ Presento la siguiente documentación (toda documentación adjunta quedará autenticada por su firma digital).

Documento	Breve descripción

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302/A03D

(Página 1 de 2) ANEXO VII

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO VII: ALEGACIONES **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE:
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						NIE/NIF:
DOMICILIO:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	ALEGACIONES / REFORMULACIÓN / DOCUMENTACIÓN
2.1	FORMULO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES

ALEGACIONES

002302/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO VII**

4	**SOLICITUD DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302/A04D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales a titulados universitarios en el marco de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1 a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Mediante la Resolución de 12 de enero de 2015 (BOE núm. 14, de 16 de enero), modificada por las Resoluciones de 5 de febrero de 2105 y 13 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se convocan ayudas, correspondientes al año 2014, para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El objetivo de esta convocatoria es la de mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público, a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico, o de gestión de la investigación.

Las contrataciones deben enmarcarse en actuaciones en las que se concreten tanto las actividades a realizar y el plan de formación, como el coordinador responsable de la formación y del desempeño del personal contratado en el ámbito de cada actuación.

El 15 de julio de 2015 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional de actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, siendo seleccionadas 19 actuaciones de las 22 presentadas por IFAPA.

El artículo 4.2 de la Resolución de 12 de enero de 2015 indica que las entidades beneficiarias serán responsables de realizar los procesos de selección y contratación del personal, de acuerdo a las normas que en este ámbito les sean de aplicación.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales de titulados superiores de las actuaciones seleccionadas de la convocatoria 2014 de las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía

Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad, que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica las características de cada actuación, entre ellos los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con la actuación en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar registrado o inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (http://www.empleo.gob.es/es/garantiajuvenil/accesoJovenes.html), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo IV de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, las solicitudes se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Certificado de inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o en caso de que a fecha de presentación de solicitud no haya sido validada la inscripción, acuse de recibo de haber iniciado los trámites de la misma.

b) Currículo en el modelo que se contempla en el Anexo V de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

c) Titulación académica exigida en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con la actuación en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación de IFAPA.
- Vocales: persona titular del Servicio de Formación de IFAPA, persona funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Generales A1.1 de la Junta de Andalucía, y persona funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 que ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas de personas admitidas y excluidas provisionales. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. La subsanación deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo VI de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público. Las subsanaciones se presentarán preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a la dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con la actuación objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria, los cuales en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

5. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de las personas candidatas propuestas provisionales, con la puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La alegación deberá ajustarse al modelo que se contempla en el Anexo VII de esta Resolución, y que estará disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público, presentándose preferentemente en la página web del IFAPA en la dirección web indicada.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, se podrá formalizar el mismo previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA con la persona suplente correspondiente.

6. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

7. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria en la página web del IFAPA, sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Las actuaciones ofertadas estarán condicionadas a las que finalmente se relacionen y seleccionen en la Resolución definitiva de la convocatoria 2014 por la que se conceden las ayudas para la Promoción de Empleo Joven e Implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i del Ministerio de Economía y Competitividad.

2. Con las personas que resulten seleccionadas se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo deberá estar inscrito a la fecha de la firma del mismo en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

4. La duración de estos contratos será de dos años, estando sujeta, en todo caso, la duración de éstos a las disponibilidades presupuestarias existentes, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5. Las retribuciones íntegras que percibirán las personas serán de 16.422 euros euros al año.

6. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a la demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

7. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias de la actuación en que se enmarca su contrato. Además, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen, que la actividad subvencionada se enmarca en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y a la financiación de la actuación por parte del Fondo Social Europeo (FSE) y de la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), además de cumplir con las obligaciones que establezca la normativa comunitaria aplicable.

Sexto. Financiación.

La ayuda anual que se concederá para cada uno de los contratos será el 91,89 % del coste de contratación máximo financiable (19.479,81 euros que resulta de la suma de la retribución bruta del personal contratado más la correspondiente cuota empresarial de la Seguridad Social), y que se corresponderá con los recursos del FSE y de la IEJ asignados a la Dirección General de Investigación Científica y Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, correspondientes al período de programación del FSE 2014-2020.

Séptimo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Octavo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, todo ello de conformidad en lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

CONTRATO	NÚM. DE CONTRATACIONES	ACTUACIÓN	CENTRO IFAPA	REQUISITOS	
				TITULACIÓN ACADÉMICA	IDIOMA
1	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Banco de Germoplasma	Churriana (Málaga)	Licenciatura en Biología, o Licenciatura en Química, o Ingeniería Agrónoma, o Grados equivalentes	Inglés B1
2	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Control integrado de subtropicales	Churriana (Málaga)	Ingeniería Agrónoma, o Licenciatura en Biología, o Grados equivalentes.	Inglés B1
3	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Ecofisiología subtropicales y fresa	Churriana (Málaga)	Licenciatura en Biología, o Licenciatura en Ciencias Ambientales, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniero de Montes, o Grados equivalentes.	Inglés B1
4	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Cambio Climático	Alameda del Obispo (Córdoba)	Ingeniería Agrónoma, o Grado equivalente.	Inglés B1
5	1	Refuerzo de Infraestructuras y Actividades de I+D+i: Calidad y Trazabilidad Alimentaria (Bodega experimental)	Rancho de la Merced (Jerez de la Frontera)	Licenciatura en Ciencias Químicas, o Grado equivalente	
6	1	Refuerzo de Infraestructuras y Actividades de I+D+i: Calidad y Trazabilidad Alimentaria (Laboratorio de Isótopos Estables y Espectrometría de Masas)	Alameda del Obispo (Córdoba)	Licenciatura en Ciencias Químicas, o Licenciatura en Bioquímica, o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, o Licenciatura en Biología, o Ingeniería Agrónoma, o Grados equivalentes.	
7	1	Refuerzo de Infraestructuras y Actividades de I+D+i: Calidad y Trazabilidad Alimentaria (Caracterización de compuestos bioactivos de alimentos)	Alameda del Obispo (Córdoba)	Licenciatura en Ciencias Químicas, o Licenciatura en Bioquímica, o Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, o Licenciatura en Biología, o Grados equivalentes.	
8	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Leguminosas	Alameda del Obispo (Córdoba)	Licenciatura en Biología, o Ingeniería Agrónoma, o Grados equivalentes.	
9	3	Refuerzo Gestión: Investigación y Proyectos	Servicios Centrales (Sevilla)	Licenciatura en Derecho, o Licenciatura en Economía, o Ingeniaría Agrónoma, o Grados equivalentes	
10	1	Refuerzo de Infraestructuras: Cambio Climático	Alameda del Obispo (Córdoba)	Ingeniería Agrónoma, o Grado equivalente.	Inglés B1
11	2	Refuerzo Gestión: Investigación y OTRI	Servicios Centrales (Sevilla)	Licenciado en Biología, o Licenciado en Ciencias del Mar, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería de Montes Grados equivalentes	Inglés B1
12	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Biotecnología acuícola	El Toruño (El Puerto de Santa María)	Licenciatura en Biología, o Licenciatura en Veterinaria, o Licenciatura en Ciencias del Mar, o Grados equivalentes.	Inglés B1
13	1	Refuerzo de Infraestructuras: Sensores, suelo, planta, atmósfera	Alameda del Obispo (Córdoba)	Ingeniería Técnico Industrial, o Grado equivalente.	

CONTRATO	NÚM. DE CONTRATACIONES	ACTUACIÓN	CENTRO IFAPA	REQUISITOS	
				TITULACIÓN ACADÉMICA	IDIOMA
14	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Compuestos nutracéuticos	Alameda del Obispo (Córdoba)	Licenciatura en Biología, o Grado equivalente.	Inglés B1
15	1	Refuerzo de Actividades de I+D+i: Experimentación agraria Camino de Purchil	Camino de Purchil (Granada)	Licenciatura en Biología, o Licenciatura en Ciencias Ambientales, o Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería Técnica Agrícola, o Ingeniero de Montes, o Ingeniería Técnica Forestal, o Grados equivalentes.	
16	1	Refuerzo de Infraestructuras: Jardinería	Campanillas (Málaga)	Ingeniería Agrónoma, o Ingeniería Técnica Agrícola, o Grados equivalentes.	

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI)[1]	Hasta 3 ptos.	Hasta 1,5 ptos.
Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common)	1,5	1
Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia[2]	1 pto.	0,5 ptos.

[1] En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

[2] En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o cretive common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de tesis doctorales, 1 punto. Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Master en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:
  - Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
  - Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
  - Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:
  - 0,5 Nivel A2: Elemental.
  - 1,0 Nivel B1: Intermedio.
  - 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
  - 2,0 Nivel C1: Avanzado.
  - 2,5 Nivel C2: Muy avanzado

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:
  - Publicaciones:
    - De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.

- De artículos, copia de los mismos.
- De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.

- Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.
- Dirección de tesis doctorales o dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera , copia del certificado oficial correspondiente.
- La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
- La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.

- Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

(Página 1 de 2) ANEXO IV

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO IV: SOLICITUD **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					DNI/NIE:
NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					NIE/NIF:
DOMICILIO:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:				
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

002302D

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: ..... DNI/NIE: .....

Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO IV**

4 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

4.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

4.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

4.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ Presento la siguiente documentación (toda documentación adjunta quedará autenticada por su firma digital).

Documento	Breve descripción

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria.

☐ Me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación.

SOLICITO la actuación nº ..... denominada .....

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302D

(Página 1 de 3) ANEXO V

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO V: CURRICULO DEL SOLICITANTE **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

Apellidos y nombre:

NIF/NIE/DNI:

(Utilice las páginas que sean necesarias)

Incluya la información referente a los siguientes apartados:

- Experiencia profesional en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria

A) Adquirido en IFAPA.
B) Fuera del IFAPA.
C) Como becario en entidad pública o privada de investigación.

002302/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V

- Experiencia científica y tecnológica en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria.

A) Publicaciones:

- Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI).
- Libros (con ISBN o Depósito legal o Creative Common).
- Otras revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informe científicos-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia.

B) Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas.

C) Dirección de tesis doctorales.

D) Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas.

E) Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos.

002302/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V

- Experiencia en la actuación del I+D+i objeto de la convocatoria. (rellenar sólo en caso de que se haya cursado Formación Profesional.

A) Titulaciones académicas de igual o superior nivel distinta a la exigida en la convocatoria.

B) Expediente académico correspondiente a la titulación académica.

C) Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento.

D) Realización de estancias en centros I+D.

E) Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea distinto del español.

002302/A02D

(Página 1 de 2) ANEXO VI

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO VI: SUBSANACIÓN/ALEGACIÓN **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE:
NACIONALIDAD:			FECHA DE NACIMIENTO:			SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						NIE/NIF:
DOMICILIO:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN O ALEGACIÓN
SUBSANACIÓN	

002302/A03D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2) **ANEXO VI**

3 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

3.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐ Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos, o la información contenida en los mismos, de los órganos donde se encuentren. (Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.)

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

3.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐ Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó

3.3 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ Presento la siguiente documentación (toda documentación adjunta quedará autenticada por su firma digital).

Documento	Breve descripción

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302/A03D

(Página 1 de 2) ANEXO VII

Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Unión Europea
Fondo Social Europeo

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE I+D+i EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2014 DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+i DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

Andalucía se mueve con Europa

ANEXO VII: ALEGACIONES **CONVOCATORIA/EJERCICIO: 2014**

Resolución ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						DNI/NIE:
NACIONALIDAD:		FECHA DE NACIMIENTO:				SEXO: ☐ H ☐ M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
TITULACIÓN ACADÉMICA:		UNIVERSIDAD/F.P.:		FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS:		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						NIE/NIF:
DOMICILIO:						
TIPO DE VÍA:	NOMBRE VÍA:					
KM EN LA VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:	PAÍS:		CÓD. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				

2	ALEGACIONES / REFORMULACIÓN / DOCUMENTACIÓN
2.1	FORMULO LAS SIGUIENTES ALEGACIONES

ALEGACIONES

002302/A04D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VII

4	**SOLICITUD DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ....., a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DEL IFAPA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso/formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad del IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del proceso selectivo para la contratación de personal.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede del IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personales".

002302/A04D

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de septiembre de 2015, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabienete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2015/2016 (BOJA núm. 195, de 6.10.2015).

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 30 de septiembre de 2015, por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de los Letrados y Letradas de la Junta de Andalucía y de las sedes oficiales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en el año judicial 2015/2016, publicada en el BOJA núm. 195, de 6 de octubre de 2015, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

Donde dice:

Orden	Nombre y Apellidos	Situación Administrativa	Puesto y destino (sólo servicio activo)
10	María Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	Comisión de Servicios	

Debe decir:

Orden	Nombre y Apellidos	Situación Administrativa	Puesto y destino (sólo servicio activo)
10	María Carmen Carretero Espinosa de los Monteros	Servicio Activo	Comisión de servicios en la Cámara de Cuentas de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 286/15 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Vanesa María Santos Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 286/15 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de noviembre de 2015 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Secretario General Técnico, Antonio Olivares Calvo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA núm. 60, de 27.3.2015).

Advertido error en la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, publicada en el BOJA número 60, de 27 de marzo de 2015, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el área de Matemáticas, en el apartado uno, aspectos generales del área, subapartado orientaciones metodológicas, al final del último párrafo, en la página 227 del BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2015, y a continuación del mismo se añade lo siguiente:

«Además de obtener conclusiones de los datos expuestos en un gráfico o en una tabla es necesario conocer los procesos previos a su representación. Abordar tareas como la planificación para la recogida de la información, utilizar técnicas de recuento y de manipulación de los datos, así como la forma para agruparlos, son tan importantes como los cálculos que con ellos puedan realizarse.

A través de ejemplos prácticos relacionados con su proximidad inmediata se abordará el proceso de un estudio estadístico completando todos los pasos previos al análisis de resultados para exponer las conclusiones que de ellos se deduzcan. Los juegos de azar proporcionan ejemplos que permitirán introducir las nociones de probabilidad e incertidumbre.

Tienen especial importancia en el bloque los contenidos actitudinales, que favorecen la presentación de los datos de forma ordenada y gráfica, y permiten descubrir que las matemáticas facilitan la resolución de problemas de la vida diaria. A su vez, los contenidos de este bloque deben promover el trabajo colaborativo y el uso crítico de la información recibida por diferentes medios.

Es fundamental la incorporación a la dinámica habitual de trabajo en el aula de las alternativas metodológicas existentes para el uso educativo de internet, tales como las webquests, cazas del tesoro, herramientas de autor, entre otras. Los alumnos y alumnas deben profundizar gradualmente en el conocimiento, manejo y aprovechamiento didáctico de alguna aplicación básica de geometría dinámica, familiarizarse con el uso racional de la calculadora y utilizar simuladores y recursos interactivos como elementos habituales de sus aprendizajes. Es conveniente que la elección y el uso de las aplicaciones didácticas sean consensuados y programados por los equipos docentes de cada centro. El mismo criterio debe tenerse en cuenta respecto a las calculadoras.

Contribución del área a las competencias clave.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Los contenidos del área de Matemáticas se orientan de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia está presente en la comprensión de los diferentes tipos de números y sus operaciones, así como en la utilización de diversos contextos para la construcción de nuevos conocimientos matemáticos; en la facultad de desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas; en la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema; también cuando empleamos los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizamos los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener conclusiones como para tomar decisiones con confianza. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por

último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Competencia digital.

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. La iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan, buscar estrategias y para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por último, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permiten hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas a la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

Aprender a aprender.

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia Aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo al abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

Competencia en comunicación lingüística.

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Conciencia y expresiones culturales.

Las Matemáticas contribuyen a la competencia Conciencia y expresiones culturales desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas, siendo capaz de utilizar sus conocimientos matemáticos en la creación de sus propias obras.

Competencias sociales y cívicas.

Los contenidos de las Ciencias sociales (economía, climatología, geografía, población, producción, etc.) se expresan en términos numéricos, gráficos, etc... Por ejemplo, la interpretación de pirámides de población, de gráficos económicos sobre el valor de las cosas y climogramas se abordan desde el área de Matemáticas para desarrollar aspectos vinculados con la competencia social y cívica. La aportación a la competencia social y cívica adquiere una dimensión singular, a través del trabajo en equipo si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 125/15, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 125/15 interpuesto por doña María García Ortiz contra la Resolucion de la Direccion General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comison de Valoracion, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermería y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de Valoración de méritos de 31 de octubre de 2013.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 25.1.2016, a las 10,25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 125/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Limpiezas Marsol, S.L., que realiza el servicio de limpieza en el IES San Albino en el municipio de Paradas (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Expte. 41/2015 DGRL y SSL.

En fecha 19 de octubre de 2015 tiene entrada en el registro de Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, convocatoria de huelga en la empresa Limpiezas Marsol, S.L., presentada por doña Irene Lara Cañamero, en representación de los trabajadores de la empresa. La empresa Limpiezas Marsol, S.L., realiza el servicio público de limpieza en el IES San Albino en el municipio de Paradas (Sevilla). La huelga, que afecta a todos los trabajadores de la empresa en este centro de trabajo, se llevará a efecto a partir de las 00,00 horas del día 23 de octubre de 2015.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad, consistente en la limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria San Albino de Paradas, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, en concreto el artículo 43 de la Constitución, que se refiere al derecho a la protección de la salud, lo que supone el derecho de los alumnos y la obligación de la Administración Pública de mantener unas condiciones mínimas de salubridad en el centro educativo, que en caso contrario, obligaría al cierre del mismo. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Dado el incumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 17/77 que fija el preaviso del comienzo de la huelga a la autoridad laboral al menos con 10 días naturales al afectar a un servicio esencial «limpieza IES», ya que el preaviso tuvo entrada en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el 19 de octubre de 2015, no fue posible cumplimentar el trámite de audiencia a las partes en conflicto.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General y que se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto teniendo en cuenta:

Primera. El carácter indefinido de la huelga.

Segunda. El servicio afectado por la convocatoria de la huelga, la limpieza del Instituto de Enseñanza Secundaria San Albino en el municipio de Paradas, en la provincia de Sevilla, y la posibilidad, muy probable, de que pueda haber alumnos con problemas de salud o necesidades especiales y a los que pudiera afectar gravemente la situación de falta de higiene.

Tercera. La población afectada, alumnos menores de edad en su mayoría.

Cuarta. El precedente administrativo en un supuesto similar: Resolución del 30 de abril de 2015 de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se garantiza el funcionamiento del Servicio Público que presta la empresa Limpiezas Marsol S.L. que realiza el servicio de limpieza en varios institutos de la provincia de Sevilla mediante el establecimiento de servicios mínimos publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 86, de fecha 7 de mayo de 2015.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga en el servicio de limpieza prestado por la empresa Limpiezas Marsol, S.L., en el Instituto de Enseñanza Secundaria San Albino del municipio de Paradas, en la provincia de Sevilla. La huelga se llevará a efecto desde las 00,00 horas del día 23 de octubre de 2015, con carácter indefinido.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 41/2015 DGRL)

Un trabajador o trabajadora para el centro de trabajo afectado (IES San Albino de Paradas) por esta huelga, (IES San Albino de Paradas), en su jornada habitual, para la realización exclusivamente de la limpieza de los aseos.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 448/2015, de 20 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado Cristo de la Sangre, ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe, en Baena (Córdoba).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. La imagen del Cristo de la Sangre, también conocido como Cristo de la Expiración, titular de la Hermandad del mismo nombre perteneciente a la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima de la localidad cordobesa de Baena, cuya Semana Santa conforma uno de los modelos andaluces de la celebración más característico, es de una enorme calidad artística, representativa de la gran Escuela Granadina de imaginería. Vinculada a diferentes autores según qué historiografía, incluso se ha llegado a hablar de un posible origen italiano, los últimos estudios tras su restauración la sitúan en la órbita del gran Pablo de Rojas, el que fuera maestro de Juan Martínez Montañés y artífice de la transición del Manierismo romanista al Barroco en la citada Escuela Granadina. De tamaño un poco menor del natural la imagen, realizada en los comienzos del siglo XVII, muestra el último instante de la vida de Jesús, concentrando en su rostro y en el cuello la tensión del dolor y el padecimiento del momento de la muerte. La imagen presenta un hábil contraposto que recuerda a otras composiciones de la misma época basadas en grabados italianos del último Manierismo.

La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima tiene su origen en la llegada de la Orden de los Dominicos a la localidad en el primer tercio del siglo XVI y en la devoción al Dulce Nombre de Jesús transmitida por ellos, que derivará tras los postulados trentinos en cofradía de penitencia. La Cofradía ha pervivido hasta nuestro días incorporando en su seno a varias Hermandades y otras corporaciones de la peculiar Semana Santa baenense, como la del Cristo de la Sangre de la que se tienen primeras noticias en documentos de hacia 1925. En la actualidad conforma unos de los referentes ineludibles de la citada conmemoración tanto en lo patrimonial, en lo devocional, en lo cultural y en el entramado socializador que se deriva de la celebración.

Todo estos valores, artísticos, históricos y etnológicos justifican plenamente la inscripción como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la imagen del Cristo de la Sangre, ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en Baena (Córdoba).

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 19 de abril de 1988 (BOJA número 37, de 13 de mayo de 1988 y BOE número 136, de 7 de junio de 1988), incoó procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, a favor del bien

mueble denominado: Cristo de la Sangre de la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en Baena (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el art. 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley.

De acuerdo con la legislación aplicable se ha cumplimentado el trámite preceptivo de audiencia a los interesados, en este caso la Hermandad del Cristo de la Sangre de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima, propietaria del mismo, y al titular de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, lugar ubicación de la imagen en el momento de la tramitación, sin que se hayan presentado alegaciones.

En relación a la instrucción del procedimiento, ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, en sesión celebrada el 11 de julio de 2014.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado Cristo de la Sangre ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en Baena (Córdoba), que se describe en el Anexo.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y del artículo 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de octubre de 2015,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bien de Interés Cultural, el bien mueble denominado Cristo de la Sangre, ubicado en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe en Baena (Córdoba), cuya descripción figura en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

A N E X O

I. Denominación.
Principal: Cristo de la Sangre.
Accesoria: Cristo de la Expiración.

II. Localización.
Provincia: Córdoba.
Municipio: Baena.
Dirección: Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe. Paseo de Santo Domingo, núm. 1. 41850 Baena (Córdoba).

III. Descripción del bien.

La imagen del Cristo de la Sangre, de la Hermandad del mismo nombre de Baena, se corresponde con una escultura de Cristo crucificado representado en los momentos anteriores a su muerte. Es una talla de madera policromada y estofada dispuesta sobre una cruz arbórea redondeada y fileteada en dorado. Presenta tres clavos y corona de espinas. Cristo, aún vivo, refleja en su rostro, de dulce fisonomía y que es donde se concentra la mayor expresividad de la obra, la tensión y el dolor de sus últimos instantes de vida. La cabeza aparece girada hacia la izquierda y ligeramente elevada con mirada implorante, lo que permite ver la tensión muscular del cuello en su intento por tomar aire. El resto del cuerpo presenta un claro ejemplo de la conocida curva serpentinata manierista, y conforma un contraposto con la propia cabeza, aparecienndo una posición de elevación sobre el apoyo de los pies para ayudarse a respirar, lo que le transfiere a la imagen un sentido muy espiritual, parecido a las formas alargadas del El Greco, tan del gusto manierista. La cadera izquierda se presenta bastante elevada, lo que recuerda a algunos grabados tardomanieristas incluso alguno relacionado con Miguel Ángel que influyeron en la producción de la época sirviendo como ejemplo, al ser muy similar la disposición, el Cristo de la Expiración de la conocida como Hermandad del Museo de Sevilla, obra de Marcos Cabrera, aunque el de Baena presenta una definición más suave, menos efectista. La tensión del momento también se observa en las zonas abdominal y toráxica además de en las manos de disposición extendida, todo ello dentro de un tono naturalista pero de cariz idealizado, de tal manera que los efectos de la tortura son más intuidos que visualizados así, por ejemplo, los regueros de sangre son puntuales. Por último cabe destacar que el paño de pureza, magníficamente estofado, se recoge con amplia caída sobre la cadera derecha dejando visible toda esa pierna y cubriendo, casi elegantemente, parte del muslo izquierdo.

La talla presenta un tamaño algo menor del natural, sin llegar al académico, con unas medidas en torno a 162 centímetros de alto, 155 de anchura máxima y 35 de profundidad, e historiográficamente siempre se ha considerado una gran obra. El primero que mostró su admiración fue el profesor Hernández Díaz que lo calificó de «pieza magistral» y la relacionó con la producción de los hermanos García de la Escuela Granadina. Anteriormente se pensó que podría tener un origen italiano, aquí hay que recordar lo que se ha comentado antes, y que llegó a Baena a través de un encargo de los Duques de Sessa. Ángel Lara Aroca en su «Semanna Santa de los pueblos de Córdoba» asume la teoría de Hernández Díaz pero tanbién apunta el nombre de Pablo de Rojas, uno de los grandes de la Escuela Granadina y maestro de Juan Martínez Montañés, como nueva posibilidad por el parecido con otras obras suyas. Tras la restauración de la imagen llevada a efecto en 1986 bajo la dirección técnica de Salvador Guzmán Moral se tiene por segura la atribución a Rojas que lo realizaría en los años de transición del XVI al XVII, siendo la obra un claro ejemplo de su maestría en el paso al primer barroco de la Escuela Granadina.

En la actualidad la imagen pertenece a la Hermandad del Cristo de la Sangre, cuyas primeras noticias datan de 1925 y que está integrada en la Cofradía de Dulce Nombre de Jesús, Santo Cristo del Calvario y Soledad de María Santísima, que tiene su origen en el siglo XVI, habiendo alcanzado una gran notoriedad en todos los sentidos en la Semana Santa de Baena, donde participa en la Procesión de la Entrada Triunfal de Jesús en Jerusalén, el Miserere del Lunes Santo, los Oficios y la Visita a los Sagrarios del Jueves Santo, la recogida de las Parroquias y Autoridades de la tarde del Viernes Santo y hace estación penitencial la noche de ese día en la procesión del Santo Entierro. Desde 1941 se le rinde culto en la Iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe donde se expone en una nave lateral enmarcado en un retablo-hornacina de medio punto. En la actualidad procesiona sobre unas andas con hachones para ser portadas (las cuadrillas son parte esencial de la celebración baenense) de madera de color oscuro y aplicaciones de plata. El día de su salida y en realidad todo el año se puede denotar la gran devoción que levanta tanto entre los residentes en Baena, como entre los que vuelven para la gran Semana Santa de su pueblo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 23 de octubre de 2015, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», sito en el término municipal de Santiago Pontones (Jaén).

Expte. MO/02913/2012.

Visto el expediente núm. MO/02913/2012 de deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», código de la Junta de Andalucía JA-30082-AY, propiedad del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y sito en el mismo término municipal, relativo a varias fincas de propiedad particular, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de deslinde parcial del monte «Desde Miller hasta Tobos» surge ante la necesidad de ejecutar lo dispuesto en la alegación contenida en la Orden de 25 de junio de 1999, en los recursos potestativos de reposición de la Resolución de 3 de julio de 2000 y en las reclamaciones previas a la vía civil de la Resolución de 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente. De lo resuelto en la alegación, en los recursos potestativos de reposición y en las reclamaciones previas a la vía civil se concluye que la totalidad de las fincas descritas se encuentran afectadas por el monte público «Desde Miller hasta Tobos».

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 28 de octubre de 2013 se acordó el inicio del deslinde administrativo parcial de dicho monte (motivado por la Orden de 25 de junio de 1999 y las Resoluciones de 3 de julio de 2000 y de 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Medio Ambiente), y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago Pontones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 230, de 2 de diciembre de 2013, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 237, de 3 de diciembre de 2013.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 21 de enero de 2015, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 247, de 26 de diciembre de 2014, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 19 de diciembre de 2014, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones.

Debido a la falta de asistencia de muchos de los particulares afectados por el deslinde, se acuerda llevar a cabo una nueva sesión de apeo, teniendo lugar el día 28 de abril de 2015, notificándose dicha circunstancia a los afectados que no concurrieron al primer llamamiento, siendo asimismo publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 69, de 13 de abril de 2015, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 62, de 31 de marzo de 2015, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamiento de Santiago-Pontones, Vila-Real, Granada y Alicante.

Para los trabajos materiales de deslinde se tomó como base de trabajo la linde descrita en la alegación contenida en la Orden de 25 de junio de 1999, en los recursos potestativos de reposición de la Resolución de 3 de julio de 2000 y en las reclamaciones previas a la vía civil de la Resolución de 24 de febrero de 2004.

4. Se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 156 piquetes que definen las líneas de colindancia entre el monte público «Desde Miller hasta Tobos» y las fincas de propiedad particular descritas en la alegación contenida en la Orden de 25 de junio de 1999, en los recursos potestativos de reposición de la Resolución de 3 de julio de 2000 y en las reclamaciones previas a la vía civil de la Resolución de 24 de febrero de 2004.

5. Anunciado el periodo de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 12 de junio de 2015, y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días se recibió reclamación por parte de don Ramón Fernández Cruz, doña Valentina Martínez y don Agustín Sánchez García, siendo todas ellas parcialmente estimadas, a falta de la visita de campo.

6. El día 6 de agosto de 2015 se procedió a la rectificación de la linde en una sesión de apeo en campo con los particulares que habían interpuesto alegaciones, manifestando todos ellos su conformidad con las modificaciones realizadas en la linde.

7. Con fecha de 8 de septiembre de 2015 se emite Informe Jurídico con referencia 23PI00080/1, por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, y en el que, entre

otras consideraciones, se manifiesta lo siguiente: «A la vista de lo anterior, se emite informe favorable a la redacción de la propuesta de resolución de aprobación del deslinde».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», código de la Junta de Andalucía JA-30082-JA, propiedad del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y sito en el mismo término municipal, provincia de Jaén, relativo a varias fincas de propiedad particular, en virtud de la alegación contenida en la Orden de 25 de junio de 1999, en los recursos potestativos de reposición de la Resolución de 3 de julio de 2000 y en las reclamaciones previas a la vía civil de la Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con las Actas, Planos e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y Registro Topográfico que se incorpora en el Anexo.

2.º Que una vez firme la Orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Desde Miller hasta Tobos	Santiago-Pontones	3262	356	51 de Santiago de la Espada	60	2.ª

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad de Orcera el deslinde parcial del monte público «Desde Miller hasta Tobos», relativo a varias fincas de propiedad particular, en virtud de la alegación contenida en la Orden de 25 de junio de 1999, en los recursos potestativos de reposición de la Resolución de 3 de julio de 2000 y en las reclamaciones previas a la vía civil de la Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Consejería de Medio Ambiente, con cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en las correspondientes actas que obran en el expediente, y modificando la superficie registral la finca 1329 y por tanto la total del monte público, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: Desde Miller hasta Tobos
Pertenencia: Ayuntamiento de Santiago-Pontones
Término municipal: Santiago-Pontones
Provincia: Jaén
Finca registral: 3262
Superficie total: 4950,4013 ha
Superficie pública: 4444,0289 ha
Límites:
Norte: Río Segura.
Este: Río Zumeta.
Sur: Dehesa Boyal y terrenos de particulares.
Oeste: Parte del Arroyo del Alazor y Umbría de los Sanguijones.

El registro topográfico del expediente MO/02913/2012 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 23 de octubre de 2015

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N E J O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/02913/2012
COORDENADAS UTM (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

ENCLAVADO C		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
C1	539765,668	4223876,116
C2	539853,168	4223922,616
C3	539896,168	4223951,116
C4	539976,793	4223994,117
C5	539911,606	4224068,117
C6	539864,418	4223989,617
C7	539818,293	4223958,116
C8	539752,231	4223915,116

ENCLAVADO M		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
M5	544839,330	4227467,791
M6	544806,060	4227500,223
M7	544835,543	4227526,490

ENCLAVADO L		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
L108	547291,332	4227450,298
L108a	547263,221	4227467,974
L108b	547244,910	4227455,793
L108c	547233,281	4227455,255
L108d	547212,549	4227472,757
L108e	547185,785	4227487,931
L108f	547167,292	4227466,951
L108g	547166,338	4227489,034
L108h	547156,569	4227494,734
L108i	547129,599	4227501,421
L108j	547117,911	4227499,602

ENCLAVADO L		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
L108k	547112,924	4227511,630
L108l	547130,058	4227551,707
L100	547489,145	4227455,299
L101	547457,999	4227426,191
L102	547430,556	4227411,476
L103	547410,802	4227421,154
L104	547386,322	4227469,515
L112	546943,396	4227593,298
L113	546918,106	4227536,818
L114	546848,520	4227488,297

ENCLAVADO AQ		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
AQ1	543009,613	4225968,548
AQ2	542981,238	4226066,185
AQ3	542882,149	4226061,513
AQ4	542741,276	4226105,307
AQ5	542695,748	4226109,249
AQ6	542662,786	4226107,920
AQ7	542474,972	4226007,435
AQ8	542413,135	4225940,825
AQ9	542383,426	4226031,586
AQ10	542376,937	4226064,227
AQ11	542350,375	4226120,886
AQ12	542270,450	4226089,108
AQ13	542249,353	4226082,940
AQ14	542179,113	4226072,731
AQ15	542128,973	4226029,431
AQ16	542072,082	4226059,065
AQ17	541893,899	4225860,044
AQ18	541999,022	4225673,559
AQ19	542011,034	4225607,384
AQ20	541997,419	4225554,454
AQ21	541947,064	4225517,799
AQ22	542037,213	4225383,640
AQ23	542121,462	4225416,311
AQ24	542171,998	4225455,916
AQ25	542226,430	4225474,519
AQ26	542372,052	4225584,921
AQ27	542392,531	4225618,466
AQ28	542493,855	4225699,513
AQ29	542534,542	4225734,914
AQ30	542558,474	4225746,678
AQ31	542567,486	4225799,125

ENCLAVADO BC		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
BC95	547063,643	4227348,797
BC95a	547087,830	4227387,632
BC95b	547067,425	4227414,067
BC95c	547084,621	4227430,378
BC95d	547105,371	4227440,659
BC96	547125,234	4227415,301
BC97	547182,395	4227461,798

ENCLAVADOS O, BO Y BP		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
BP52	544457,329	4227343,290
BP52a	544412,532	4227288,135
BO7	544451,890	4227246,789
BO8	544513,515	4227219,289
BO4	544463,889	4227151,789
BO5	544439,076	4227172,789
O1	544424,701	4227146,789
O5	544383,451	4227167,289
O5a	544397,714	4227160,201
BP53a	544409,487	4227210,709
BP53b	544384,587	4227221,799
BP53	544374,890	4227241,789

ENCLAVADO BS		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
BS1	544139,328	4227296,289
BS6	544183,389	4227216,788
BS6a	544200,097	4227260,811
BS6b	544283,406	4227242,979
BS7	544224,639	4227165,788
BS109	543656,196	4226731,285
BS117	543716,696	4226773,286
BS118	543741,447	4226800,286
BS132	543789,697	4226874,786
BS133	543821,323	4226932,287
BS134	543814,760	4226947,451
BS147	543824,709	4226995,611
BS150	543996,014	4227195,288
BS151	544078,091	4227215,783
BS152	544068,765	4227283,788

ENCLAVADO CB		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
CB14	543411,131	4226592,784
CB15	543399,695	4226574,012
CB17	543356,694	4226594,784
CB18	543334,006	4226550,784
CB19	543317,388	4226524,014
CB20	543247,058	4226517,784

ENCLAVADO CI		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
CI1	543202,326	4226205,520
CI2	543195,263	4226140,519
CI3	543141,637	4226051,519
CI4	543129,761	4225972,019
CI5	543131,635	4225855,018
CI6	543075,885	4225910,018
CI7	543020,698	4225964,019
CI8	543058,824	4225989,019
CI9	543102,137	4226028,019
CI10	543134,887	4226103,519
CI11	543164,326	4226160,519

ENCLAVADO CY		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
CY1	545965,763	4226342,779
CY2	546007,576	4226368,779
CY3	546049,139	4226388,779
CY4	546053,702	4226404,779
CY5	546063,577	4226403,279
CY6	546039,825	4226311,279
CY7	546004,263	4226291,279
CY8	545972,637	4226263,278
CY9	545943,137	4226255,778
CY10	545924,137	4226226,278
CY11	545881,762	4226221,278
CY12	545849,699	4226237,278
CY13	545835,075	4226257,278
CY14	545826,950	4226288,278
CY15	545807,513	4226292,778
CY16	545805,075	4226258,778
CY17	545752,950	4226277,278
CY18	545780,138	4226307,778
CY19	545903,888	4226350,779
CY20	545871,451	4226370,779
CY21	545909,914	4226303,591
CY22	545942,913	4226337,170

ENCLAVADO CV		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
CV1	545717,734	4226109,330
CV2	545736,859	4226091,329
CV3	545744,484	4226106,830
CV4	545777,859	4226126,830
CV5	545801,422	4226135,330
CV6	545839,172	4226102,330
CV7	545835,119	4226072,172
CV7a	545850,012	4226052,002
CV7b	545900,777	4226038,883
CV7c	545892,221	4226008,082
CV8	545806,663	4226016,638
CV9	545771,874	4225969,288
CV10	545787,107	4225931,829
CV11	545748,357	4225925,829
CV14	545619,483	4226055,329
CV15	545674,734	4226092,829

ENCLAVADO DL		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
DL18	545717,734	4226109,330
DL19	545736,859	4226091,329
DL20	545159,281	4225044,501

PERÍMETRO EXTERIOR		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
DR128	545855,345	4223251,775
DR129	545894,382	4223287,014
DR129a	545931,115	4223350,401
DR129b	545940,169	4223451,126
DR130	546002,375	4223443,851
DR137	545820,660	4223666,777
DR139	545855,848	4223632,777
DR141	545890,847	4223609,277
DX5	545229,218	4222838,771
DX6	545234,459	422826,252
DX7	545251,729	4222862,393
DX7a	545304,379	4222849,743
DX8	545306,781	4222911,771

SUPERFICIE ENCLAVADOS (ha)	
Enclavado B	5,6146
Enclavado C	1,3128
Enclavado D	0,7236
Enclavado E	0,2618
Enclavado F	0,1668
Enclavado G	0,5427
Enclavado H	1,3157
Enclavado I	1,2450
Enclavado J	1,2690
Enclavado L	161,7425
Enclavado M	0,3726
Enclavado N	0,2129
Enclavado P	0,2655
Enclavado Q	0,7703
Enclavado R	0,0106
Enclavado S	0,6364
Enclavado T	0,3153
Enclavado V	0,5498
Enclavado W	28,3145
Enclavado X	0,0296
Enclavado Y	0,0756
Enclavado Z	0,7743
Enclavado AA	0,0422
Enclavado AB	0,3577
Enclavado AC	0,0161
Enclavado AD	0,0276
Enclavado AE	0,5053
Enclavado AF	0,7335
Enclavado AG	3,3340
Enclavado AH	0,6743
Enclavado AI	1,5563
Enclavado AJ	1,4121
Enclavado AK	0,5745
Enclavado AL	0,2005
Enclavado AN	0,0251
Enclavado AO	12,0847
Enclavado AQ	38,2316
Enclavado AR	0,0409
Enclavado AV	0,1415
Enclavado AW	1,6686
Enclavado AX	0,0165
Enclavado BA	3,9574
Enclavado BB	1,5316
Enclavado BC	31,4350
Enclavado BD	0,8526
Enclavado BE	2,8919
Enclavado BF	3,3514
Enclavado BG	2,5939
Enclavado BH	3,9346

SUPERFICIE ENCLAVADOS (ha)	
Enclavado BJ	0,2111
Enclavado BK	0,0219
Enclavado BL	0,0530
Enclavado BM	0,4078
Enclavado BN	1,6598
Enclavado BP	9,2989
Enclavado BQ	0,3289
Enclavado BR	0,5122
Enclavado BS	45,9758
Enclavado BT	0,0241
Enclavado BU	0,0378
Enclavado BV	0,1572
Enclavado BW	2,6091
Enclavado BX	0,2361
Enclavado BY	0,7594
Enclavado BZ	0,0225
Enclavado CA	0,0362
Enclavado CB	2,4514
Enclavado CE	0,5044
Enclavado CF	0,0450
Enclavado CG	0,0654
Enclavado CH	2,4061
Enclavado CI	1,5821
Enclavado CJ	0,0252
Enclavado CK	0,0286
Enclavado CL	0,2271
Enclavado CM	0,3236
Enclavado CN	6,4656
Enclavado CP	1,0885
Enclavado CS	0,6173
Enclavado CT	0,8344
Enclavado CU	3,9520
Enclavado CV	2,7670
Enclavado CW	1,0546
Enclavado CX	3,0397
Enclavado CY	2,4206
Enclavado CZ	0,2187
Enclavado DA	1,4400
Enclavado DB	14,9363
Enclavado DC	0,5923
Enclavado DF	7,2526
Enclavado DG	2,7798
Enclavado DH	6,7161
Enclavado DI	2,8998
Enclavado DJ	1,8820
Enclavado DK	0,3799
Enclavado DL	17,0591
Enclavado DM	1,4657
Enclavado DN	9,5232

SUPERFICIE ENCLAVADOS (ha)	
Enclavado DO	1,5691
Enclavado DP	0,6888
Enclavado DQ	0,2972
Enclavado DS	0,5164
Enclavado DT	0,1699
Enclavado DU	0,4439
Enclavado DV	0,4646
Enclavado DW	0,7048
Enclavado DZ	1,0031
Enclavado EA	0,0677
Enclavado EB	0,2754
Enclavado EC	0,0654
Enclavado ED	0,0544
Enclavado EE	0,2812
Enclavado EF	6,4057
Enclavado EG	15,2540
TOTAL	506,3724

RESUMEN DE SUPERFICIES (ha)	
Superficie total del monte	4950,4013
Superficie total de enclavados	506,3724
SUPERFICIE PÚBLICA DEL MONTE	4444,0289

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/2012.

Procedimiento: Derechos Fundamentales 1507/2012. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20120016530.
De: Doña Beatriz Romero Castillo.
Abogado: Don Ignacio Pérez de Ayala Basáñez.
Contra: Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldán, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1507/2012, a instancia de la parte actora doña Beatriz Romero Castillo contra Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldan, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre Derechos Fundamentales se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 30 de junio de 2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación.
Secretario Judicial Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a treinta de junio de dos mil quince.

Dada cuenta, el anterior escrito y demás documentos de la parte actora, únanse a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda frente a Fundación Forja XXI, don José Luis Gómez Roldan (administrador concursal de Fundación Forja XXI), Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con remisión de copia de la demanda y resto de documentación, citándolos para la vista señalada el próximo día 14 de diciembre de 2015, a las 10,10 horas, en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaíra, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla, y a las 9,30 horas, ante el Secretario, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma a tales fines, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Forja XXI, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 473/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 473/2015. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20150005103.
De: FREMAP.
Abogado: José María Hormigo Muñoz.
Contra: Don Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 473/2015, a instancia de la parte actora FREMAP contra Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado decreto de fecha 18 de mayo de 2015, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. FREMAP presentó demanda de Seguridad Social frente a Francisco Ávila Diéguez, INSS y TGSS y Muebles Escaparate, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 473/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 11 de diciembre de 2015 a las 9,50 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 2, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para personación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada, dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Muebles Escaparate, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 683/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 683/2015 Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20150007357.
De: Moisés Llobregat Pérez.
Abogado: Esteban Cañizares Golderos.
Contra: Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio AFIES, Rafael Agudo Muñoz, José Manuel Leal Sabido, José A. Calahorro Téllez y José Manuel Llamas Labella.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 683/2015 a instancia de la parte actora don Moisés Llobregat Pérez contra Fundación Asistencial y para la Formación, Investigación y Estudio AFIES, Rafael Agudo Muñoz, José Manuel Leal Sabido, José A. Calahorro Téllez y José Manuel Llamas Labella sobre despidos/ceses en general, se ha dictado Decreto de fecha 14 de julio de 2015 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a catorce de julio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Moisés Llobregat Pérez presentó demanda de despido y reclamación de cantidad frente a Fundación Asistencial y para la Formación Investigación y Estudio AFIES, Rafael Agudo Muñoz, José Manuel Leal Sabido, José A. Calahorro Téllez y José Manuel Llamas Labella.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 683/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 23 de mayo de 2016 a las 11,20 horas, para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,50 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Cítese al Ministerio Fiscal con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Asistencial y para la Formación Investigación y Estudio AFIES y José Manuel Leal Sabido actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de octubre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 288/2015.

Procedimiento: Social Ordinario 288/2015. Negociado: 1i.
NIG: 4109144S20150003106.
De: Moisés García Chaves.
Abogado: Antonio Zambrana Ruiz.
Contra: Freyja Servicios, S.C., Eleazar Alvarez, Astarte Custodia, S.C., y Debora Álvarez Rodríguez.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavía, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 288/2015 a instancia de la parte actora Moisés García Chaves contra Freyja Servicios, S.C., Eleazar Álvarez, Astarte Custodia, S.C., y Débora Álvarez Rodríguez sobre Social Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 19 de marzo de 2015, del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Moisés García Chaves presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Freyja Servicios, S.C., Eleazar Álvarez, Astarte Custodia, S.C., y Débora Álvarez Rodríguez.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 288/2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede a su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 15 de octubre de 2018 a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado, Eleazar Álvarez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 2688/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
g) Número de expediente: 00351/ISE/2015/SC.
h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obras.
b) Descripción del contrato: Construcción nuevo C3 en Burguillos (Sevilla).
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Burguillos (Sevilla).
e) Plazo de ejecución: Quince meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (sin IVA): Tres millones setecientos cuarenta mil doscientos ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (3.740.283,52 euros).
b) IVA: Setecientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (785.459,54 euros).
c) Importe total: Cuatro millones quinientos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres euros con seis céntimos (4.525.743,06 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de octubre de 2015.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 2689/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
c) Dirección: C/ Judería, 1, Ed. Vega del Rey, 41900, Camas (Sevilla).
d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
g) Número de expediente: 00343/ISE/2015/SC.
h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obras.
b) Descripción del contrato: Obra para construcción de nuevo centro de educación infantil y primaria tipo C2 (Dos Líneas) ampliable a C3.
c) División por lotes y número: No.
d) Lugar de ejecución: Churriana de la Vega (Granada).
e) Plazo de ejecución: Doce meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (sin IVA): 2.813.910,05 euros (dos millones ochocientos trece mil novecientos diez euros con cinco céntimos).
b) IVA: 590.921,11 euros (quinientos noventa mil novecientos veintiún euros con once céntimos).
c) Importe total: 3.404.831,16 euros (tres millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos treinta y un euros con dieciséis céntimos).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 23 de octubre de 2015.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 2672/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
d) Tfno.: 954 994 560; fax: 954 994 579.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
g) Número de expediente: 00532/ISE/2015/SE.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Obras de estabilización y reconstrucción de pistas deportivas en el CEIP La Colina de Camas (Sevilla).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Camas (Sevilla).
d) Plazo de ejecución: Siete meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Seiscientos nueve mil sesenta y dos euros con ochenta y tres céntimos (609.062,83 euros).
b) IVA: Diez mil novecientos ochenta y tres euros (10.983,00 euros).
c) Importe total: Setecientos treinta y seis mil novecientos sesenta y seis euros con dos céntimos (736.966,02 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios:

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 22 de octubre de 2015.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 2673/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n. 11010-Cádiz.
d) Tfno.: 956 203 550; Fax: 956 203 564.
e) Perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
g) Número de expediente: 00592/ISE/2015/CA.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de espacios educativos: Ampliación de aulario en el I.E.S. Fernando Quiñones de Jerez de la Frontera (Cádiz).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera.
d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con ocho céntimos (683.471,08 €).
b) IVA: Ciento cuarenta y tres mil quinientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (143.528,93 €).
c) Importe total: Ochocientos veintisiete mil euros con un céntimo (827.000,01 €).
5. Garantías.
a) Provisional: cero euros (0 €).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23,59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras que se citan, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. ***(PD. 2678/2015).***

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
d) Tfno.: 957 355 202. Fax: 957 355 212.
e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
g) Número de expediente: 00215/ISE/2015/CO.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del contrato: Obras de instalación de calefacción y reparación de cubierta y cornisas de la E.A. Dionisio Ortiz (Córdoba).
b) División por lotes y número: No.
c) Lugar de ejecución: Córdoba.
d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (123.966,94 euros).
b) IVA: Veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos (26.033,06 euros).
c) Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).
5. Garantías.
a) Provisional: 0 € (cero euros).
b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
a) En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).
b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio (o en el resto de registros de Agencia Pública Andaluza de Educación).
d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de ofertas: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 23 de octubre de 2015.- El Gerente, por Suplencia (Resolución de 5.10.2015), José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del servicio que se cita. ***(PD. 2671/2015).***

Resolución de 23 de octubre de 2015, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del Servicio de mensajería y pequeña paquetería en los hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
c) Perfil de contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.
d) Número de Expediente: PA30/APESHAG-1234567/15.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Servicio de mensajería y pequeña paquetería.
b) Lugar de ejecución: Hospitales de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de prestación del servicio será de 24 meses, iniciándose la ejecución el primer día natural del mes siguiente a la formalización del contrato.
d) Admisión de prórroga: Sí. La/s prórroga/s prevista/s tendrían una duración máxima conjunta de 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 132.417,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
a) Importe (IVA excluido): 64.417,00 euros. IVA 21%: 13.527,57 euros.
b) Importe total (IVA incluido): 77.944,57 euros.
6. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
7. Garantías.
Provisional: Se exime.
Definitiva: 5% del Presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
8. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa o Internet: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action o en la dirección de correo: contratacionadministrativa@ephag.es).
b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).
d) Teléfono: 953 021 400/953 021 438.
e) Telefax: 953 021 608.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
9. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación: Registro General. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

11. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del centro

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

13. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action.

Andújar, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente (ejerciendo las funciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 515/2012, de 6.11), Alfonso Gámez Poveda.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. ***(PD. 2674/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET440598.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio de alquiler de maquinaria pesada con maquinista para la zona regable del Guadalhorce y Presas del Guadalhorce, provincia de Málaga.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Málaga.
e) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 72.527,20 € (IVA excluido); IVA (21%) 15.230,71 €. Total. 87.757,91 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 72.527,20 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 16.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha apertura sobre 2: No procede.
e) Fecha y hora sobre 3: 26.11.2015, a las 11,30 horas.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. ***(PD. 2675/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET142042.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Aprovechamiento cinegético del coto de titularidad pública Los Chivatos CO-12.228 para el periodo 2015-2018. T.m. de Hornachuelos (Córdoba).
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: T.m. de Hornachuelos (Córdoba).
e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura).
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 37.641,65 € (IVA excluido); IVA (21%) 7.904,74 €. Total. 45.546,39 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 37.641,65 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 30.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha y hora sobre 2: 15.12.2015, a las 11,00 horas.
e) Fecha y hora sobre 3: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2677/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET742083.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Sevilla.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 166.666,67 € (IVA excluido); IVA (21%) 35.000,00 €. Total. 201.666,67 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 250.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 27.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Financiación europea: 80% FEDER, LIFE, FEADER, otros. (Dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2676/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET642089.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Málaga.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 400.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 84.000,00 €. Total. 484.000,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 600.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 27.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

a) Financiación europea: 80% FEDER, LIFE, FEADER, otros. (Dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2679/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET542084.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Jaén.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 666.666,67 € (IVA excluido); IVA (21%) 140.000,00 €. Total. 806.666,67 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 1.000.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 27.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3, Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Financiación europea: 80% FEDER, LIFE, FEADER, otros. (Dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2680/2015).***

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET942081.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Huelva.
c) División por lotes y número de lotes: No.
c) Lugar de ejecución: Andalucía.
d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
e) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 400.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 84.000,00 €. Total. 484.000,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 600.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 27.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1) Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2) Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

a) Financiación europea: 80% Feder, Life, Feader, otros. (Dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2681/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información.
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET342876.
2. Objeto del contrato:
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Granada.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (referencia de nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 166.666,67 € (IVA excluido). IVA (21%) 35.000,00 €. Total 201.666,67 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 250.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 26.11.2015, a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación,
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Financiación europea: 80% Feder, Life, Feader, otros (dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. ***(PD. 2682/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información.
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET640519.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio de mantenimiento de las conducciones de agua bruta de presa de Cuevas de Almanzora Distrito Hidrográfico Mediterráneo, provincia de Almería.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Almería.
e) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50800000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 199.920,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 41.983,20 €. Total 241.903,20 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 199.920,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 17.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha y hora sobre 2: 30.11.2015 a las 11,00 horas.
e) Fecha y hora sobre 3: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2686/2015).***

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET842870.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Cádiz.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
a) Importe: 100.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 21.000,00 €. Total 150.000,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 150.000,00 (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Financiación europea: 80% Feder, Life, Feader, otros. (Dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente. Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación de la obra que se cita. ***(PD. 2685/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información.
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET842040.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Aprovechamiento cinegético del coto de titularidad pública Los Llanos CO-11.412 para el período 2015-2018. T.m. de Hornachuelos (Córdoba).
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: T.m. Hornachuelos (Córdoba).
e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura).
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 5.031,07 € (IVA excluido). IVA (21%) 1.056,52 €. Total 6.087,59 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 5.031,07 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 30.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha y hora sobre 2: 15.12.2015 a las 11:30 horas.
e) Fecha y hora sobre 3: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. ***(PD. 2684/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET740903.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Servicio.
b) Descripción: Servicio de impartición de acciones formativas para el aprendizaje de lengua inglesa del personal de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.
f) Admisión de prórroga: Sí. Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 80500000-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 22.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 4.620,00 €. Total. 26.620,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 44.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 16.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
d) Fecha y hora sobre 2: 26.11.2015 a las 11,00 horas.
e) Fecha y hora sobre 3: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se hace pública la licitación de la obra que se cita. ***(PD. 2683/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET740553.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Aprovechamiento cinegético del coto de titularidad pública Los Puntales CO-11.142 para el período 2015-2018. T.m. de Obejo (Córdoba).
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: T.m. Obejo (Córdoba).
e) Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
f) Admisión de prórroga: No procede.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura):
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 44.581,41 € (IVA excluido). IVA (21%) 9.362,09 €. Total. 53.943,50 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 44.581,41 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No Se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 30.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Fecha y hora sobre 2: 15.12.2015 a las 12,00 horas.
e) Fecha y hora sobre 3: Se publicará en el Perfil del Contratante.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la se que anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2693/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información.
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET142872.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Almería.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 300.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 63.000,00 €. Total 363.000,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 450.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 26.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Financiación europea: 80% Feder, Life, Feader, otros (dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que anuncia el Acuerdo Marco para la selección de empresas de la obra que se cita. ***(PD. 2692/2015).***

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
4. Teléfono: +34 955 260 000.
5. Fax: +34 955 044 610.
6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
d) Número de expediente: NET042877.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo: Obra.
b) Descripción: Acuerdo Marco para la selección de empresas para la ejecución de obras forestales de desembosque y eliminación de residuos en la provincia de Córdoba.
c) División por lotes y número de lotes: No.
d) Lugar de ejecución: Andalucía.
e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
f) Admisión de prórroga: Doce (12) meses.
g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45262640-9.
3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe: 100.000,00 € (IVA excluido). IVA (21%) 21.000,00 €. Total 121.000,00 € (IVA incluido).
b) Valor estimado del contrato: 150.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: Se exigirá para cada contrato específico.
6. Requisitos específicos del contratista.
a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
a) Fecha límite de presentación: 26.11.2015 a las 12,00 horas.
b) Lugar de presentación:
1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
a) No procede.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones:

a) Financiación europea: 80% Feder, Life, Feader, otros (dependiendo de la financiación de los distintos contratos específicos realizados).

b) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Snoc Servicios Integrales, S.L.
Expediente: 41/9586/2015 EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12 Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Sanción: 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo Inicio.
Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RRJJ-AAPP, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Expte.: SLS-12E/2010.
Encausado: Fotovoltaica La Jorquera XII.
Acto que se notifica: Resolución de Prescripción de Procedimiento Sancionador.
Extracto del contenido: Infracción de la Ley del Sector Eléctrico.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita.

Ante la imposibilidad de notificación al interesado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica al interesado que se indica a continuación el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, de Jaén.

Interesado: Don Juan Mena Escabias, Rpte. de Mena Escabias, S.L.
Fecha: 30.9.2015.
Acto: Contestando escrito de 22.9.2015 en el que solicita se reabra expediente cancelado de la solicitud de instalación de una Planta de Aglomerado Asfáltico en el recurso minero de la sección A) «El Cañaveral», t.m. de Lopera (Jaén).
Plazo trámite: Mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a don Francisco Alonso López Ridao, representante de Aguas Marmolejo, S.L., de un recurso de la sección A) a denominar «Marmolejo» sito en el término municipal de Marmolejo (Jaén).

Ante la imposibilidad de notificación al interesado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica al interesado que se indica a continuación el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, de Jaén.

Interesado: Don Francisco Alonso López Ridao.
Fecha: 7.10.2015.
Acto: Resolución de Incompatibilidad emitida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio sobre la solicitud de autorización del aprovechamiento de un recurso de la sección A) –gravas y arenas– a denominar «Marmolejo» y los perímetros de protección de los recursos de la sección B) –aguas minero medicinales– del «Balneario de Marmolejo» «Sondeo 103», «Sondeo 116» y «Las Cañas».
Plazo trámite: Mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se publica acto administrativo dirigido a la persona que se cita.

Ante la imposibilidad de notificación al interesado, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este anuncio se notifica al interesado que se indica a continuación el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, de Jaén.

Interesado: Don Ángel F. Alcalá Pérez-Regadera, representante de Cerámicas Alcalá Villalta, S.A.
Fecha: 6.10.2015.
Acto: Remitiendo resoluciones de caducidad de las concesiones mineras «San José» F.ª 1.ª, 2.ª y 4.ª número 16065 y «M.ª del Carmen» núm. 16101, situadas en los términos municipales de Bailén y Linares (Jaén), otorgados a la entidad Cerámicas Alcalá Villalta, S.A.
Plazo trámite: Mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la transmisión de los derechos de explotación de la cantera que se cita.

Intentada sin efecto notificación de acto administrativo al interesado que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, Departamento de Minas, sito en Avda. Juan XXIII, número 82, 29006, Málaga.

Expediente: Cantera «Cercampa», núm. 109.
Interesado: Cerámica Campanillas, S.A.
Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Málaga, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
42040-1/2014	JIMÉNEZ ÁLVAREZ, MANUEL 31837249N	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
58379-1/2014	GARCÍA PALACIOS, NIEVES MARÍA 31704973W	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2384-1/2015	BERNAL VALENZUELA, MARÍA NIEVES 31689540W	ARCOS DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
55694-1/2014	LORA BERNAL, ADELA 32863750Q	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2381-1/2015	DE GOMAR RÍOS, ANTONIA 44050789Q	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73346-1/2014	CARRO RUIZ, JOSÉ RAMÓN 31206618B	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39502-1/2014	GONZÁLEZ UREBA, MANUEL 75819800R	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73352-1/2014	LÓPEZ CABALLERO, MARÍA 31261941L	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
53703-1/2014	MÍTICA ZADEA, MARIUS X5093310Y	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56564-1/2014	JARAMILLO LÓPEZ, JUAN CARLOS 31713857P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73170-1/2014	MORENO CORTES, PEDRO 31686552G	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
856-1/2015	PEÑA SALAS, MARÍA JOSÉ 31640882N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1261-1/2015	GARCÍA VAZQUEZ, MARÍA ISABEL 32902041N	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1285-1/2015	GUEYE NIANG, GORA 32070377M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1286-1/2015	GUERRERO SÁNCHEZ, ESTEFANÍA 32069344F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2567-1/2015	MOYA BUSTILLO, ÁNGEL 31675373A	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2568-1/2015	SÁNCHEZ CAMPOS, MANUEL 31710359Y	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRES Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44720-1/2014	LÓPEZ MARTÍNEZ, ANA MARÍA 26500751J	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32057-1/2014	ROMERO AYALA, CINTIA 75792272G	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
60303-1/2014	SILVA GILBAU, JESÚS 31336959B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
72437-1/2014	MORA LECHUGA, JENNIFER 44968326Z	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48200-1/2014	HEREDIA RAMÍREZ, ANTONIA 49071264M	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65300-1/2014	DEL ROSAL GIRÓN, MARÍA ISABEL 42862163F	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
62234-1/2014	CABRERA RODRÍGUEZ, MARÍA DE LA CARIDAD 48888475C	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
65370-1/2014	DÍEZ GARCÍA, MARÍA NIEVES 30951921Q	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
73520-1/2014	JURADO CLIMENT, MIGUEL ÁNGEL 48885012F	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzaga.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 16 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Politicas Sociales en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones/notificaciones recaídas en expedientes de Pensiones no Contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución/notificación en expediente de Pensión no Contributiva.

DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Nº de Expediente	
45746405A	AGUILERA VALDERRAMA, JOSÉ ANTONIO	751-2015-06575-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30431692R	DÍAZ MUÑOZ, ENCARNACIÓN	751-2015-06208-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30043171L	ZACARÍAS GAITÁN, ANTONIA	751-2015-07236-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
30752072Z	HERED. DE ARACELI CORTÉS BERGILLOS	756-2015-06699-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
52353538H	HERED. DE ARTURO JURADO REDONDO	756-2015-06709-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
29963499L	HERED. DE CONCEPCIÓN SOTOMAYOR JIMÉNEZ	756-2015-06810-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30520276N	HERED. DE M.ª DOLORES AGUILERA REINA	756-2015-06706-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
27735736J	HERED. DE ANTONIA LAGUNA ESTÉVEZ	756-2015-06808-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
29946290Z	HERED. DE CARMEN VARGAS PÉREZ	756-2015-06697-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
30022657K	HERED. DE RAFAEL NAVARRO NÚÑEZ	756-2015-07336-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
52519598H	HERED. DE ANTONIO ORTEGA FRANCO	756-2015-07445-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
30982156Y	HERED. DE GREGORIO HERNÁNDEZ CASTRO	756-2015-07444-2	NOTIF. RESOLUCIÓN
29989008K	HERED. DE MANUEL CAÑETE GARCÍA	756-2015-07447-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
29812879A	HERED. DE VIRGINIA FERNÁNDEZ DOCTOR	756-2015-07332-1	NOTIF. RESOLUCIÓN
00123142T	ANTONIA MUÑOZ MORENO	754-2015-03162-1	NOTIF. REQUERIMIENTO
29880609K	RUIZ DELGADO DOLORES	758-2015-71871-1	NOTIF. REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones/notificaciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo.

Córdoba, 16 de octubre de 2015.- La Delegada, M.ª Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se notifica resolución por la que se desestima solicitud título de familia numerosa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio o estar ausente del mismo, se notifica por medio del presente anuncio, y se pone en su conocimiento que, para conocer el contenido íntegro del acto, puede personarse en este organismo sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar dese el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
395-2015-22981 394-2015-8535	MARÍA PURIFICACIÓN CANO PECCI	10/08/15	Resolución Denegatoria
395-2015-12049 394-2015-3823	LIBERTATEA GHEORGHE	13/08/15	Resolución Desestimiento
395-2015-4507 394-2015-13208	CARMEN NÚÑEZ RUIZ	21/08/15	Resolución Desestimiento
395-2015-11034 394-2009-1390	MARÍA MACARENA CAMPOS FERNÁNDEZ	20/08/15	Resolución Desestimiento

Córdoba, 14 de octubre de 2015.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, de notificación en procedimientos que se tramitan en el Centro de Valoración y Orientación de Granada y no se han podido notificar a los interesados.

Habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 40, 59 y 61 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de que sirva de notificación a los interesados.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Centro de Valoración y Orientación de Granada, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, teléfono 958 024 900, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, en horario de días laborables de 9 a 14 horas, o en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para acceder al contenido íntegro de la documentación no recibida.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada se tendrá por efectuado el trámite a todos los efectos, procediéndose a declarar, si así estuviera establecido, la caducidad del procedimiento y posterior archivo de las actuaciones, según la Instrucción 8/2002, de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Asimismo, se notifica que, en los procedimientos afectados por requerimiento de datos o documentos necesarios para la tramitación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la citada Ley se suspende el cómputo del plazo para emitir resolución expresa hasta tanto no se hayan aportado los mismos.

Expediente: 765-2015-00005483/301.
Interesado/a: JOSE ANTONIO MARTIN JERONIMO.
NIF/NIE: 74725872E.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00005484/301.
Interesado/a: MANUEL MARTIN CAMPOS.
NIF/NIE: 23763080D.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00011450/334.
Interesado/a: MARIA ANGELES ZARZA PEREGRINA.
NIF/NIE: 24094059H.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. NO PRESENTA INFORMES.

Expediente: 767-2014-00021245/301.
Interesado/a: MARIA TERESA OSUNA GAROFANO.
NIF/NIE: 24200436C.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00004800/302.
Interesado/a: MARIA EUGENIA AHUMADA PUCHETA.
NIF/NIE: 77946596X.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 761-2015-00012475/100.
Interesado/a: DAYRON MOJENA CRUZ.
NIF/NIE: X5076107F.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 767-2015-00003472/100.
Interesado/a: EUSEBIO CALVO FERNANDEZ.
NIF/NIE: 44661038S.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2014-00048427/225.
Interesado/a: MARIA CAÑAS RUIZ.
NIF/NIE: 74723570C.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2014-00075177/225.
Interesado/a: ANTONIO BAILON BARRIOS.
NIF/NIE: 24294531E.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00010573/225.
Interesado/a: ENCARNACION CARO GARCIA.
NIF/NIE: 23667604Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2014-00039211/301.
Interesado/a: HAMMA BOUNAAJ .
NIF/NIE: X9171847E.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00038608/301.
Interesado/a: AHMED FELLOUCHI .
NIF/NIE: X5051143K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00032867/301.
Interesado/a: ANTONIA CONESA MARTIN VILLODRES.
NIF/NIE: 23564632M.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 762-2015-00000391/304.
Interesado/a: ANTONIO HERNANDEZ MARTIN.
NIF/NIE: 23767309Y.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00003512/301.
Interesado/a: FRANCISCA FERNANDEZ ZAFRA.
NIF/NIE: 24147466L.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 766-2015-00027992/225.
Interesado/a: HAKIMA BOUZBIBA .
NIF/NIE: X4893814N.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00013497/100.
Representante: SARAI DHIVERT GINEL.
NIF/NIE: 75482770J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00013605/100.
Interesado/a: MERCEDES VERA PADIAL.
NIF/NIE: NO CONSTA.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00012468/100.
Representante: MIMOUN AHNOUZ-Y0990161N.
NIF/NIE: 41032648P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00000757/301.
Interesado/a: FRANCISCA PEREZ REINA.
NIF/NIE: 23581421G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00001083/330.
Interesado/a: MARIA CARMEN GALLEGO PASADAS.
NIF/NIE: 52532395G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2014-00033039/301.
Interesado/a: MARIA RODRIGUEZ MARFIL.
NIF/NIE: 23427058V.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00011419/332.
Interesado/a: RAFAEL GARCIA CLEMENTE.
NIF/NIE: 48500886G.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00011475/332.
Interesado/a: ELISENDA ESTRADA SOLER.
NIF/NIE: 38073789A.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00011633/332.
Interesado/a: MARIA JESUS GIL CRESPO.
NIF/NIE: 24217760W.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00000317/334.
Representante: ANTONIO GARCIA LOPEZ.
NIF/NIE: 44265579D.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. NO PRESENTA INFORMES.

Expediente: 766-2015-00028863/225.
Interesado/a: JOSE MANUEL LLANO HIDALGO.
NIF/NIE: 28548571M.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00026150/225.
Representante: PRESENTACION SANTIAGO HEREDIA.
NIF/NIE: 04592925D.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2014-00048124/225.
Representante: JULIO RUIZ TOLEDO.
NIF/NIE: 24267264X.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00027147/225.
Interesado/a: JOSE ORTIZ CANO.
NIF/NIE: 24146762M.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00021786/225.
Interesado/a: JOSE BARBERO VITORIA.
NIF/NIE: 31083195Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00017872/225.
Interesado/a: JUAN HEREDIA BERMUDEZ.
NIF/NIE: 24118956Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2014-00038221/301.
Interesado/a: MARIA TERESA ARIAS VELASCO.
NIF/NIE: 12154501J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2014-00014890/301.
Interesado/a: FERNANDO ZARAGOZA MARTIN.
NIF/NIE: 24849134A.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00035912/301.
Representante: EDUARDO LOPEZ SANCHEZ.
NIF/NIE: 44294837B.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00024685/332.
Interesado/a: FRANCISCA CARAVACA ARMIJO.
NIF/NIE: 26224858M.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00022055/332.
Interesado/a: CARLOS LOBON CHECA.
NIF/NIE: 77142284P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00002112/301.
Interesado/a: IAN INNES MAITLAND .
NIF/NIE: X2353658E.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00006754/332.
Interesado/a: MARIA RITA GOMEZ MARFIL.
NIF/NIE: 51635820S.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00012911/332.
Interesado/a: PETER WALMSLEY .
NIF/NIE: X5418036H.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00013072/332.
Interesado/a: RITA MARIA CASTILLO GARCIA.
NIF/NIE: 24277912D.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00006969/332.
Representante: NURIA TORRES PEREZ.
NIF/NIE: 44298748N.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00007938/303.
Interesado/a: MARTHA LETICIA GABRIELA SOTO JIMENEZ.
NIF/NIE: X7733950Q.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 768-2014-00011636/332.
Representante: JOSEFINA GOMEZ ROMERO.
NIF/NIE: 24270889R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00013875/332.
Interesado/a: DOLORES MOLINA PEREGRINA.
NIF/NIE: 23783263X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00014107/332.
Interesado/a: ANTONIA RODRIGUEZ RUIZ.
NIF/NIE: 38745398N.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00013494/332.
Interesado/a: JUAN LUIS ALONSO FERNANDEZ MUÑIZ.
NIF/NIE: 24104420Y.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00012059/301.
Representante: ROSARIO ORTEGA DELGADO.
NIF/NIE: 23800197G.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00009586/100.
Interesado/a: MANUEL GOMEZ HEREDIA.
NIF/NIE: 24134609L.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 768-2014-00012842/332.
Interesado/a: LUIS ANIBAL VILLAMARIN MASAPANTA.
NIF/NIE: 76653071M.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00005240/100.
Interesado/a: MOHAMED EL KHATIB ALI.
NIF/NIE: 11852061T.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00019169/225.
Representante: MERCEDES YOLANDA CARRERAS MENDOZA.
NIF/NIE: 44284459Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00027418/225.
Interesado/a: MARIA DOLORES HEREDIA FERNANDEZ.
NIF/NIE: 24209236B.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00026776/225.
Interesado/a: MARIA BEGOÑA MADRID RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 24202757H.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00028038/225.
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL CASTILLO CARRANZA.
NIF/NIE: 24216840W.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00001711/225.
Interesado/a: MARIA ISABEL LOPEZ MORENO.
NIF/NIE: 24238027Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00027374/225.
Interesado/a: MARCO DONATO .
NIF/NIE: X4897941E.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00007349/225.
Representante: EDUARDO LORENZO IGNACIO.
NIF/NIE: X7132440W.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00029367/225.
Interesado/a: MANUEL DEL AGUILA FAJARDO.
NIF/NIE: 33372252B.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00005198/301.
Interesado/a: ANA MARTINEZ GARCIA.
NIF/NIE: 23962313Q.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008605/316.
Interesado/a: MIGUEL RUIZ HIGUERAS.
NIF/NIE: 24112838Y.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 761-2015-00000954/301.
Representante: Mª JOSEFA TUSET RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 23357409N.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00038759/301.
Interesado/a: JOSE BALLESTEROS PEINADO.
NIF/NIE: 23344576J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00011544/316.
Interesado/a: FRANCISCO JOSE ROMERA RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 27246647L.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 768-2015-00003836/301.
Interesado/a: JOSE LUIS MARTIN GARCIA.
NIF/NIE: 74713629S.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00003837/303.
Interesado/a: ANGEL RAMIREZ DE HOCES.
NIF/NIE: 24182610L.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 675-2015-00006616/301.
Interesado/a: DOLORES GONZALEZ LUENGO.
NIF/NIE: 00587522X.
Acto Notificado: RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00002799/301.
Interesado/a: JOSE G. SANCHEZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 24229545B.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 766-2015-00003281/225.
Interesado/a: MARIA TRINIDAD JIMENEZ ALCARAZ.
NIF/NIE: 24199251P.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00027846/225.
Representante: JOSE JAIME COTACAHI MORALES.
NIF/NIE: X4992371Z.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00014960/100.
Interesado/a: ANTONIO CASTRO ALMAGRO.
NIF/NIE: 23340194R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 767-2015-00009056/100.
Interesado/a: ALEJANDRO ORTIZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 75484574T.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00034636/225.
Interesado/a: MARIA CARMEN HEREDIA MUÑOZ.
NIF/NIE: 74669761P.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00034456/225.
Interesado/a: MARIA CARMEN EXPOSITO VEGA.
NIF/NIE: 24291216L.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00017767/225.
Representante: JOSE AMADOR HEREDIA.
NIF/NIE: 24234815Z.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00017398/225.
Representante: MARIA DOLORES CASTELLANO RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 23803063H.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00018982/225.
Interesado/a: MARIA JOSEFA SOLA VENTEO.
NIF/NIE: 24196709L.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2014-00075173/225.
Interesado/a: ENCARNACION GOMEZ CORTES.
NIF/NIE: 24206050E.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00018987/225.
Interesado/a: MARIAM YAFID ICHE.
NIF/NIE: 77799133T.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00003984/225.
Interesado/a: MAGDALENA MONTERO MORALES.
NIF/NIE: 27031966C.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00005431/225.
Interesado/a: AGUSTIN OLEA GALLEGO.
NIF/NIE: 74668036P.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2014-00028838/332.
Interesado/a: ANA MARIA SERRANO MACHADO.
NIF/NIE: 74644318A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00039899/301.
Interesado/a: MERCEDES FRANCISCA TARIFA ROMAN.
NIF/NIE: 44252468P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00001986/301.
Interesado/a: HATIM BEN EL FAQUIH HARRAS.
NIF/NIE: 76440059L.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 762-2015-00001018/304.
Interesado/a: LEONARDO GUTIERREZ BRIGUIDO.
NIF/NIE: 46600255R.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00002121/301.
Interesado/a: JESUS GONZALEZ CUELLAR.
NIF/NIE: 03451332K.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00003908/301.
Representante: FRANCISCO LUQUE GRACIA.
NIF/NIE: 24241757X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 762-2015-00001241/304.
Interesado/a: CARMEN BELEN HERNANDEZ RICA.
NIF/NIE: 74673274W.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00006017/303.
Interesado/a: ANTONIO MANUEL URBANO PEREZ.
NIF/NIE: 24267285P.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 767-2014-00021187/301.
Interesado/a: MIGUEL ANGEL TORTOSA GUERRERO.
NIF/NIE: 74677463M.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00002511/301.
Interesado/a: LIBIA MARTINEZ GONZALEZ.
NIF/NIE: 44289123R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2014-00014871/332.
Interesado/a: JUAN ENQUIQUE LOPEZ MURCIA.
NIF/NIE: 23765529C.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 800-2015-00029240/302.
Interesado/a: MIGUEL ANGEL MORALES TORO.
NIF/NIE: 24208764E.
Acto Notificado: TARJ. ACREDITATIVA GRADO DIS - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 761-2015-00000831/301.
Interesado/a: OSCAR VALERO SOLANA.
NIF/NIE: 15470700A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00012037/330.
Interesado/a: JOSE LOPEZ PUCHE.
NIF/NIE: 23597541R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00002580/301.
Interesado/a: JOSE GARCIA HERNANDEZ.
NIF/NIE: 23730615C.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 762-2015-00001136/304.
Interesado/a: ENRIQUE GUTIERREZ BONILLA.
NIF/NIE: 74689850H.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 766-2015-00033336/225.
Representante: MARIA DOLORES CASTELLANO RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 23803063H.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00033268/225.
Interesado/a: JOSE CAMACHO DE LARA.
NIF/NIE: 52139774Q.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00032585/225.
Representante: ESTEFANIA MARTIN DEL PICO.
NIF/NIE: 75160130V.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00034005/225.
Interesado/a: ANGELES SALCEDO MEDINA.
NIF/NIE: 23799553G.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00005289/225.
Interesado/a: JOSEFA TORRES MOLINA.
NIF/NIE: 24124292Y.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00005770/225.
Interesado/a: NICOLAS BARROS DIAZ.
NIF/NIE: 23779224F.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 785-2015-00000001/100.
Interesado/a: MIGUEL SANCHEZ MEDEL.
NIF/NIE: 24079990W.
Acto Notificado: TRASLADO EXPEDIENTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 768-2015-00006107/303.
Interesado/a: DOLORES JIMENEZ RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 24201038R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 767-2014-00014852/330.
Interesado/a: ANTONIO ESCRIBANO REYES.
NIF/NIE: 30547189S.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 768-2014-00013412/332.
Interesado/a: PABLO GONZALEZ MORALES.
NIF/NIE: 24430183W.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00041486/301.
Representante: PURIFICACION RODRIGUEZ CASTILLO.
NIF/NIE: 27229691Z.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00006101/303.
Interesado/a: JOSE DUMONT LOYZAGA.
NIF/NIE: 23626415X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 768-2014-00013527/332.
Representante: JOSE RAYA PEREZ.
NIF/NIE: 23523479E.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00008883/301.
Interesado/a: DOLORES AGUILERA SANCHEZ.
NIF/NIE: 74611011T.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00011683/303.
Interesado/a: CHEIKH MBACKE KA.
NIF/NIE: X3208453E.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 765-2015-00007446/302.
Interesado/a: CARLOS SANCHEZ-CORTES PARAZUELOS.
NIF/NIE: 02177947P.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 768-2014-00013847/332.
Interesado/a: KHOLOUD AZIZI .
NIF/NIE: NO TIENE.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00003943/301.
Representante: PILAR YAÑEZ GUERRERO.
NIF/NIE: 24192794Z.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00000597/304.
Representante: MARIA ADELA FERNANDEZ MAYA.
NIF/NIE: 29077964F.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 761-2014-00043968/330.
Representante: MARIA DOLORES GONZALEZ BLANCO.
NIF/NIE: 23799521H.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 768-2015-00005984/301.
Interesado/a: JOSE RUBEN ORTEGA SAN MARTIN.
NIF/NIE: 75135648F.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00002117/330.
Interesado/a: NORMA EDIT GUTIERREZ DE BARBIERI.
NIF/NIE: X6313002P.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 768-2015-00000219/332.
Interesado/a: CRISTINA FERNANDEZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 44272776F.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00025593/301.
Representante: EMILIO RAMIREZ RAMIREZ.
NIF/NIE: 44262318Z.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2014-00020153/332.
Interesado/a: SERGIO AGUILA ALBA.
NIF/NIE: 77323685P.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00038934/301.
Interesado/a: DALIA GARRIDO HERNANDEZ.
NIF/NIE: 23648427B.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00009239/330.
Representante: EUGENIO JOAQUIN GONZALEZ VIDA.
NIF/NIE: 23489108J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00005883/330.
Representante: ISABEL TAMARA VARO HEREDIA.
NIF/NIE: 75891969L.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00000437/301.
Representante: MARIA ANGUSTIAS RIOS CALVO.
NIF/NIE: 24281876V.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00003338/301.
Interesado/a: DOLORES AMADOR TORRES.
NIF/NIE: 23801430H.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00021621/316.
Interesado/a: MONTSERRAT SANCHEZ GOMEZ.
NIF/NIE: 74650861Z.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 761-2015-00001070/301.
Interesado/a: VERONICA VICTORIA ROMERO REYES.
NIF/NIE: 74657816T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00003349/330.
Interesado/a: ENRIQUE MORENO REINA.
NIF/NIE: 24191147T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00009233/330.
Representante: GABI ZAMFIR.
NIF/NIE: X8530320B.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00009426/330.
Interesado/a: IONEL VIOREL PALADE.
NIF/NIE: NO TIENE.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 767-2015-00006571/100.
Interesado/a: PURIFICACION JIMENEZ ANGULO.
NIF/NIE: 24153168V.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00032409/225.
Representante: OCTAVIO ABEL ARIZA TELLO.
NIF/NIE: 27394514L.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00020864/225.
Interesado/a: FRANCISCO REPISO ROMAN.
NIF/NIE: 74588985P.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00019402/100.
Representante: JAVIR SEVILLA REINA.
NIF/NIE: 24231858R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00020497/100.
Interesado/a: NIEVES MONTERO PALOMO.
NIF/NIE: 51971972E.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00036001/225.
Interesado/a: CANDIDO SANTANA HERRERA.
NIF/NIE: 01071893R.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00035633/225.
Representante: MARISOL ISQUIERDO.
NIF/NIE: 28093472F.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00006223/301.
Interesado/a: YOLANDA MORATA TORRES.
NIF/NIE: 74720418L.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00022935/316.
Interesado/a: MARIA CARMEN MANZANO NOFUENTES.
NIF/NIE: 23780397F.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 761-2015-00013263/301.
Interesado/a: MARIA CARMEN CALIZ AGUILERA.
NIF/NIE: 74627947P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00022929/100.
Interesado/a: ALEJANDRO SANCHEZ PAVON.
NIF/NIE: 74729646R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00003334/301.
Interesado/a: JUANA MELLADO ALBA.
NIF/NIE: 45259147T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00005861/301.
Interesado/a: MARIA TERESA CAMPOS ALAMEDA.
NIF/NIE: 36566432C.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00012478/301.
Representante: MARIA NIEVES RODRIGUEZ SANTIAGO.
NIF/NIE: 74635970G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00005874/301.
Interesado/a: PEDRO HEREDIA FERNANDEZ.
NIF/NIE: 44259009V.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00001237/304.
Interesado/a: ANTONIA SANCHEZ GARCIA.
NIF/NIE: 52523396K.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 765-2015-00008679/302.
Interesado/a: EVA MARIA UBEDA GARCIA.
NIF/NIE: 44298033X.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 761-2014-00028066/332.
Interesado/a: ALFONSO MARTIN-MORENO ELEXPURU.
NIF/NIE: 24211180T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00005923/301.
Interesado/a: JOSEFA MONTES JIMENEZ.
NIF/NIE: 24283989Z.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00005170/304.
Interesado/a: MONSERRAT VILLENA ARNALDO.
NIF/NIE: 39039214A.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00013905/332.
Interesado/a: ARTURO OTERO RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 02852349G.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00009426/303.
Interesado/a: KHALID AMALAL .
NIF/NIE: X6326906C.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 768-2015-00000427/332.
Interesado/a: LENUTA LILIANA MOCANU .
NIF/NIE: X7072655V.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000468/332.
Representante: JESUS MARQUEZ VALERO.
NIF/NIE: 76738609Y.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000382/332.
Interesado/a: PILAR GONZALEZ-MOLINA ALCAIDE.
NIF/NIE: 23666978R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000680/332.
Representante: ISABEL BAUSA FERNANDEZ.
NIF/NIE: 23996998V.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000120/332.
Representante: SILVANA LORENO PELLEGRINO.
NIF/NIE: X6094518R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000653/332.
Interesado/a: ANTONIA BONET SANCHEZ.
NIF/NIE: 23766112M.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00005050/301.
Interesado/a: JOSE RODRIGUEZ REBECO.
NIF/NIE: 46947806E.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00000847/332.
Interesado/a: EDUARDO MARTOS GARCIA.
NIF/NIE: 24120000S.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00013631/100.
Interesado/a: ANTONIO RUANO CASTRO.
NIF/NIE: 23358100J.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 765-2015-00008920/302.
Representante: TOMAS MESAS REVELLES.
NIF/NIE: 24106020L.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 768-2014-00014831/332.
Interesado/a: MARIA JOSE FERNANDEZ ROMAN.
NIF/NIE: 23793418X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00012060/332.
Interesado/a: JOSE MORENO GALLARDO.
NIF/NIE: 75752430K.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00014480/332.
Interesado/a: ANTONIA EXPOSITO SALAZAR.
NIF/NIE: 24161660E.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2015-00001198/301.
Interesado/a: VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 24291618F.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2014-00014365/301.
Interesado/a: IVAN DIAZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 74682038A.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00040932/301.
Interesado/a: IVAN DIAZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 74682038A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00003530/301.
Interesado/a: PURIFICACION SANTIAGO GARCIA.
NIF/NIE: 23413958G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00014661/332.
Representante: DE URIES ESTER JUDIT VAN ZANDWIJH.
NIF/NIE: 43112897H.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00007723/332.
Interesado/a: JOSE GARRIDO SANCHEZ.
NIF/NIE: 23785692N.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2014-00014545/332.
Interesado/a: ROSA ISABEL MARTINEZ IBAÑEZ.
NIF/NIE: 27221510K.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00005429/301.
Representante: ISIDRO MARTINEZ GARCIA.
NIF/NIE: 24246084J.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00027249/332.
Interesado/a: JORGE MIGUEL SANCHEZ RAMIREZ.
NIF/NIE: 24280611V.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2015-00020708/100.
Representante: ANTONIA LOPEZ GOMEZ.
NIF/NIE: 74713752T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00020905/100.
Representante: ROSARIO ESCALANTE CARRION.
NIF/NIE: 28918836Q.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00026623/225.
Interesado/a: FRANCISCO OLMOS MORENO.
NIF/NIE: 24146277A.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2014-00071378/225.
Interesado/a: VICENTE CARMONA PORRAS.
NIF/NIE: 74864856W.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00034005/225.
Interesado/a: ANGELES SALCEDO MEDINA.
NIF/NIE: 23799553G.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 765-2014-00010712/332.
Interesado/a: ANTONIA MORENO ALVAREZ.
NIF/NIE: 23597850A.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2015-00012720/301.
Interesado/a: MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ GARCIA.
NIF/NIE: 23793492S.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008187/301.
Interesado/a: FERNANDO FRANCISCO DUMONT TORRENTE.
NIF/NIE: 74674552S.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00002619/301.
Interesado/a: JOSE RUIZ ORDOÑEZ.
NIF/NIE: 23480602V.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008370/301.
Representante: MARIA PILAR RODRIGUEZ MARQUEZ.
NIF/NIE: 44260196P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008696/301.
Interesado/a: ANTONIA LOPEZ MUÑOZ.
NIF/NIE: 29078945E.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00003857/301.
Interesado/a: FRANCISCA EXPOSITO ROMERO.
NIF/NIE: 01406564E.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00022421/316.
Interesado/a: JUAN DE DIOS CERRATO LOPEZ.
NIF/NIE: 24295580J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 761-2015-00003985/301.
Representante: FATIMA EL BAKKAL.
NIF/NIE: X7248896D.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00011614/301.
Interesado/a: ENRIQUETA ESPIGARES HITA.
NIF/NIE: 23489392K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00014288/301.
Interesado/a: MARIA DE LA O GIJON MORATALLA.
NIF/NIE: 24219577W.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00001407/301.
Interesado/a: RUBEN MESA PEREZ.
NIF/NIE: 76419048F.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 762-2015-00000937/301.
Representante: ANA MARIA MARTIN PALACIOS.
NIF/NIE: 24232717D.
Acto Notificado: RECLAMACION - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00006811/301.
Interesado/a: JOSE LUIS CASTILLO DE LA ROSA.
NIF/NIE: 44297519W.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 776-2014-00034016/332.
Interesado/a: MARIA DOLORES MURILLO MARTIN.
NIF/NIE: 40410833V.
Acto Notificado: RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 762-2015-00001550/304.
Interesado/a: LAURA LUCIA ROJAS GARCIA.
NIF/NIE: 45589938M.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 761-2014-00027483/332.
Interesado/a: NICOLETA ROSTAS .
NIF/NIE: X9099542Y.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 762-2015-00001657/304.
Interesado/a: RAFAEL CRUZ GALLARDO.
NIF/NIE: 25998447Y.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00005687/301.
Interesado/a: AGUSTIN VEGA VARGAS.
NIF/NIE: 75579824F.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00009230/302.
Representante: ESTHER RODRIGUEZ GALLEGO.
NIF/NIE: 47622449Y.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 767-2015-00005897/301.
Interesado/a: FERNANDO RAMIREZ PEREZ.
NIF/NIE: 75928514V.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2014-00011016/332.
Interesado/a: MIGUEL JIMENEZ BLANCA.
NIF/NIE: 24210367S.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 765-2015-00004162/302.
Interesado/a: BOUZIANE ROUCHDI .
NIF/NIE: X1878015L.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 765-2013-00014150/330.
Interesado/a: JOSEFA PEDRAZA ROBLES.
NIF/NIE: 23384169T.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 765-2015-00009993/301.
Representante: M.INMACULADA RODRIGUEZ BLANQUEZ.
NIF/NIE: 52527413J.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00006009/301.
Interesado/a: HAKIMA BOUZBIBA .
NIF/NIE: X4893814N.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00011652/332.
Interesado/a: MATILDE LOPEZ AVILA.
NIF/NIE: 23790014X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 762-2015-00001640/304.
Interesado/a: MARIA EMILIA GAVILAN GONZALEZ.
NIF/NIE: 24206643V.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2014-00010833/332.
Interesado/a: ADOLFO BARRIOS GARCIA.
NIF/NIE: 24247789Q.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 762-2015-00001609/304.
Interesado/a: MARIA LUISA MENOR FRANCO.
NIF/NIE: 48856274L.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 765-2015-00002009/302.
Interesado/a: FERNANDO MORA SERRANO.
NIF/NIE: 37567230L.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 765-2015-00010094/301.
Interesado/a: ANA RAYA ORTEGA.
NIF/NIE: 74667816H.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2014-00019559/301.
Interesado/a: LUIS MIGUEL LOPEZ FERRER.
NIF/NIE: 24242460T.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2014-00014557/303.
Interesado/a: MANUEL MOYA ROBLES.
NIF/NIE: 77021991M.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 765-2015-00009988/301.
Interesado/a: ESTIBALIZ VALVERDE BARRERO.
NIF/NIE: 76420746A.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00006631/301.
Interesado/a: JOSE HEREDIA HEREDIA.
NIF/NIE: 44268075K.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00008742/332.
Representante: RAMON FERNANDEZ MORENO.
NIF/NIE: 22541364F.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00002972/304.
Interesado/a: JESUS SERRANO RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 76881545C.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00007715/301.
Interesado/a: ALEXIS ABRAHAM RODRIGUEZ GOMEZ.
NIF/NIE: 75135069A.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00009420/302.
Interesado/a: MIGUEL MUÑOZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 24080384M.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 768-2015-00005421/301.
Interesado/a: SARA LOZANO PEREZ.
NIF/NIE: 74629115A.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00003532/301.
Interesado/a: JONAY CASTELLANO MURCIANO.
NIF/NIE: 74734332H.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008177/301.
Interesado/a: ENCARNACION LOPEZ ARIZA.
NIF/NIE: 23492803M.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00005881/301.
Representante: ISABEL GUZMAN DELGADO.
NIF/NIE: 24102456C.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00022438/100.
Representante: ISABEL NIETO ALCAIDE.
NIF/NIE: 23555154A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00021695/100.
Representante: MAGDALENA MARTINEZ GAMEZ.
NIF/NIE: 25976681K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00022437/100.
Representante: MANUELA FERNANDEZ HEREDIA.
NIF/NIE: 74645432J.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00024246/100.
Interesado/a: SAMI BENLAFKIH .
NIF/NIE: X7660472T.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 767-2015-00011860/100.
Interesado/a: MARIA CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ.
NIF/NIE: 23799811D.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00024444/100.
Interesado/a: MARYAM LAQOUAISAH .
NIF/NIE: X7023313X.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 768-2015-00001015/100.
Interesado/a: LUZ DELCY CARO GOMEZ.
NIF/NIE: X7336035R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00024871/100.
Interesado/a: MARIA JOSEFA MARTIN ESPINAR.
NIF/NIE: 75127119B.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00041899/225.
Interesado/a: MIGUEL PAGES CORTES.
NIF/NIE: 74728185N.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00016736/225.
Interesado/a: LEONOR FERNANDEZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 14630374M.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 767-2015-00005243/301.
Interesado/a: JOSE RIVAS GALINDO.
NIF/NIE: 74593658N.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00008392/301.
Interesado/a: MARIA RAMON SIERRA.
NIF/NIE: 75139564J.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00008622/304.
Interesado/a: MERCEDES RODRIGUEZ MARTINEZ.
NIF/NIE: 33918467E.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 765-2015-00011140/301.
Interesado/a: FRANCISCO VILLALOBOS GALIANO.
NIF/NIE: 75825226E.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00003763/301.
Interesado/a: FRANCISCO JAVIER MORENO MOLINA.
NIF/NIE: 24266189Q.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00018184/100.
Interesado/a: MARGARITA RASCON BRAVO.
NIF/NIE: 03436782F.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 768-2015-00008631/303.
Interesado/a: SAMUEL SARRIA JIMENEZ.
NIF/NIE: 44265176C.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION NO REVISION GRADO.

Expediente: 768-2015-00008983/301.
Interesado/a: JOSE DIAZ PEREZ.
NIF/NIE: 24131281A.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00009685/301.
Interesado/a: RAFAEL AGUILERA ARENAS.
NIF/NIE: 52360679Y.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2015-00010690/100.
Interesado/a: RUBEN ANGEL IBAÑEZ AVILA.
NIF/NIE: 44299688D.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 768-2015-00004434/332.
Interesado/a: SANTIAGO GARCIA CABALLERO.
NIF/NIE: 39652659S.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00004407/332.
Interesado/a: ANNIE PALOUSE .
NIF/NIE: X3662015R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00004173/332.
Interesado/a: JAIME SERRANO ROMERO.
NIF/NIE: 44295655R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00004173/332.
Interesado/a: JAIME SERRANO ROMERO.
NIF/NIE: 44295655R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00004421/332.
Interesado/a: MARIA ESPERANZA FERNANDEZ BARRAGAN.
NIF/NIE: 24244339Q.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00008849/301.
Interesado/a: JOSE PEREZ AIVAR.
NIF/NIE: 29078188R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00002740/332.
Interesado/a: CRISTIAN MADERA GOMEZ.
NIF/NIE: 44966210Z.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00004115/332.
Interesado/a: JESSE DEAN PETERS.
NIF/NIE: X9120766R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00008409/301.
Interesado/a: ISRAEL BERMUDEZ HEREDIA.
NIF/NIE: 75563052W.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00002421/332.
Interesado/a: SOFIA CARMEN MARTOS GARCIA.
NIF/NIE: 24298086N.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00002248/301.
Interesado/a: PRISCILA RODRIGUEZ GAMEZ.
NIF/NIE: 74651860R.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 765-2014-00012874/332.
Interesado/a: EMILIA LOZANO QUIROS.
NIF/NIE: 46662519G.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00009309/304.
Interesado/a: MANUEL AVILES DELGADO.
NIF/NIE: 14273113A.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00002168/332.
Interesado/a: KAREN COOPER .
NIF/NIE: X6209208J.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00002167/301.
Interesado/a: MARIA DEL PILAR MARTIN DEL RIO.
NIF/NIE: 24250331M.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00012557/316.
Interesado/a: FRANCISCO MANUEL VILLEGAS ROMAN.
NIF/NIE: 23798311G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 768-2015-00003898/332.
Interesado/a: JOSE ANTONIO GUTIERREZ DEL CUADRO.
NIF/NIE: 09366554B.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000442/332.
Interesado/a: RAFAEL VILCHES ZARZA.
NIF/NIE: 77390784Q.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00008019/301.
Representante: PAOLA NATALIA VAZQUEZ.
NIF/NIE: X6049535Y.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 767-2015-00007487/304.
Interesado/a: MARIA ESTHER ELIS DELGADO.
NIF/NIE: 25083962R.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 767-2015-00014905/304.
Interesado/a: SALVADOR ROMAN FAJARDO.
NIF/NIE: 76876622L.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 768-2015-00001565/332.
Representante: OLGA FERNANDEZ-BARRIENTOS GARCIA.
NIF/NIE: 44253030H.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 767-2015-00007532/301.
Interesado/a: ENRIQUE SEIJAS FERNANDEZ.
NIF/NIE: 33134372C.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 768-2015-00003633/332.
Interesado/a: DOLORES PEREZ SANCHEZ.
NIF/NIE: 24285223Y.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00003648/332.
Interesado/a: JORGE ALBERTO FRATINI .
NIF/NIE: X6092549X.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00000173/332.
Interesado/a: GABRIELE COCCO .
NIF/NIE: X9596847M.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00001886/330.
Interesado/a: VALENTINA SHEVCHENKO .
NIF/NIE: Y2790132Q.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 768-2015-00001979/332.
Representante: GLEICE KELLY ALVES RIBEIRO.
NIF/NIE: X9401606B.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 768-2015-00001990/332.
Interesado/a: AURELIA DURAN PARINA.
NIF/NIE: 77771402F.
Acto Notificado: REV. OFICIO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00033263/332.
Interesado/a: ANTONIO CARDENAS MAYORGAS.
NIF/NIE: 74616059B.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00027777/301.
Interesado/a: AMPARO SIERRA GOMEZ.
NIF/NIE: 24171599W.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2014-00040059/332.
Representante: AGUSTINA MARTIN CORTES.
NIF/NIE: 44282634K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00033474/332.
Interesado/a: SOLEDAD TERESA MONTEOLIVA REDONDO.
NIF/NIE: 24297692D.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 761-2014-00038225/332.
Interesado/a: FRANCISCO ANTONIO ELICH SANCHEZ.
NIF/NIE: 20101538K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. CADUC. INCOMP. A CITA.

Expediente: 762-2015-00001445/304.
Interesado/a: CLARA ANTONIA MARTINEZ GAMEZ.
NIF/NIE: 44298368T.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 765-2015-00001322/302.
Interesado/a: MARIO TASSELLI .
NIF/NIE: X1899381H.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOL. NO POSIBLE VALORACION.

Expediente: 761-2015-00006146/301.
Interesado/a: MARIO TASSELLI .
NIF/NIE: X1899381H.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00011394/301.
Interesado/a: MARIA DEL MAR RUIZ TORRES.
NIF/NIE: 24242727Z.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00012019/301.
Interesado/a: GERMAN RUIZ FERNANDEZ.
NIF/NIE: 75145604G.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00008198/330.
Interesado/a: MIGUEL HEREDIA SANTIAGO.
NIF/NIE: 75127233X.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00011228/316.
Interesado/a: ABDELHAMID BEN JELLOUL .
NIF/NIE: X3925275A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 765-2015-00010711/301.
Interesado/a: MANUEL ARIAS MOLINA.
NIF/NIE: 23584586H.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00013256/301.
Interesado/a: ANTONIA MAYA CORTES.
NIF/NIE: 23771804Q.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00011383/330.
Representante: MARIA NEGREA.
NIF/NIE: X9968074N.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 761-2015-00011796/330.
Interesado/a: RACHID ABEL-NAHET HAMED.
NIF/NIE: 45281251R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 762-2015-00001836/304.
Interesado/a: DOLORES ORTEGA CANO.
NIF/NIE: 23217946K.
Acto Notificado: RECLAMACION - RATIFICACION VALORACION.

Expediente: 761-2015-00009066/301.
Representante: MARIA CARMEN RUIZ RASO.
NIF/NIE: 44255056C.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00012039/330.
Interesado/a: MARIA ISABEL CABELLO GARCIA.
NIF/NIE: 75164652P.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOL. DESIST. NO APORTA DOCUM.

Expediente: 767-2015-00018184/100.
Interesado/a: MARGARITA RASCON BRAVO.
NIF/NIE: 03436782F.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 765-2015-00011747/100.
Interesado/a: TRINIDAD GARCIA MARISCAL.
NIF/NIE: 23356912K.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 767-2015-00017980/100.
Interesado/a: ROCIO FERRER FERNANDEZ.
NIF/NIE: 76441656Y.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00027101/100.
Representante: JOSE MONTORO GOMARIZ.
NIF/NIE: 23379244C.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00025541/100.
Representante: MARIA DE GADOR MONTALBAN FERNANDEZ.
NIF/NIE: 44275435K.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00030428/100.
Representante: ENCARNANCION BERMUDEZ CORTES.
NIF/NIE: 52274127A.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 767-2015-00014984/100.
Interesado/a: MARIA TERESA MORENO RUIZ.
NIF/NIE: 28910937Y.
Acto Notificado: REV. A INSTANCIA DE PARTE - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 761-2015-00027813/100.
Interesado/a: MONICA MAGDA .
NIF/NIE: X6152862V.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REQUER. DATOS IMPRESC.

Expediente: 766-2015-00023088/225.
Interesado/a: JUAN GRANERO BERMEJO.
NIF/NIE: 39645706P.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00052560/225.
Interesado/a: ENCARNACION MORENO PONCE.
NIF/NIE: 48569624H.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00044634/225.
Interesado/a: RAFAEL ORTEGA MARTIN.
NIF/NIE: 24287651L.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00053533/225.
Interesado/a: MARIA MERCEDES DIEZ MUÑOZ.
NIF/NIE: 33379800S.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00040461/225.
Interesado/a: SAMUEL LOPEZ QUESADA.
NIF/NIE: 77136619R.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00041576/225.
Interesado/a: ERMINIO DELFINO .
NIF/NIE: X1816712B.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00041986/225.
Interesado/a: FATIMA DAHAOUI .
NIF/NIE: X5305410T.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00053484/225.
Interesado/a: JOSE MANUEL LOPEZ HERNANDEZ.
NIF/NIE: 23351150D.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00034005/225.
Interesado/a: ANGELES SALCEDO MEDINA.
NIF/NIE: 23799553G.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00025914/225.
Representante: MARIA JOSEFA ARELLANO CENTURION.
NIF/NIE: 23801185A.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2014-00028758/225.
Interesado/a: ANTONIO AGUSTIN MOYA BENITEZ.
NIF/NIE: 74689233E.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00021068/225.
Interesado/a: ANTONIO HERNANDEZ GARCIA.
NIF/NIE: 23965138N.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00021072/225.
Interesado/a: ENCARNACION ESPIGARES MARTINEZ.
NIF/NIE: 24026060F.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00022821/225.
Interesado/a: JOSE COCA MORENO.
NIF/NIE: 74565290A.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00020619/225.
Interesado/a: OLMO MUÑOZ VIAMONTE.
NIF/NIE: 76423409K.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 761-2015-00012927/301.
Interesado/a: ANA MARIA PEINADO GARZON.
NIF/NIE: 74665454W.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION FAVORABLE.

Expediente: 761-2015-00031240/316.
Interesado/a: MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANCHEZ.
NIF/NIE: 74648870R.
Acto Notificado: RECON. GRADO - RESOLUCION RDL 1/2013.

Expediente: 765-2015-00006442/312.
Interesado/a: MARIA ARREDONDO BURGOS.
NIF/NIE: 24252286M.
Acto Notificado: TARJ. APARCAMIENTO .

Expediente: 761-2014-00023426/323.
Representante: MONICA RUIZ GOYANES.
NIF/NIE: 74689016N.
Acto Notificado: RECON. GRADO.

Expediente: 766-2015-00049583/225.
Interesado/a: MARIA CARMEN FERNANDEZ PERTIÑEZ.
NIF/NIE: 24215123X.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00048335/225.
Interesado/a: FRANCISCO RODRIGUEZ SOTO.
NIF/NIE: 74710351A.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 768-2014-00007731/232.
Interesado/a: JOSE UTRERA CAMPOS.
NIF/NIE: 24237466C.
Acto Notificado: REV. OFICIO - REITERACION PETICION INFORMES.

Expediente: 761-2014-00031263/232.
Interesado/a: FRANCISCO CORTES MALDONADO.
NIF/NIE: 24206138H.
Acto Notificado: RECON. GRADO - REITERACION PETICION INFORMES.

Expediente: 766-2015-00036001/225.
Interesado/a: CANDIDO SANTANA HERRERA.
NIF/NIE: 01071893R.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00048856/225.
Interesado/a: VICTORIA PEREZ MORENO.
NIF/NIE: 24115231F.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00048368/225.
Interesado/a: ANGELES FERNANDEZ HEREDIA.
NIF/NIE: 24231967H.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO - CITACION.

Expediente: 766-2015-00045763/225.
Interesado/a: JOSE MARIA MARTINEZ RUIZ.
NIF/NIE: 74571862F.
Acto Notificado: CITA RECONOCIMIENTO – CITACION.

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Luciana Braz Figueiredo.
Expediente: 387-2014-5471.
Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesada: Doña Dounia Se Ghouchni.
Expediente: 387-2014-3945.
Trámite que se notifica: Resolución de Inscripción de Baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de octubre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-5255.
Núm. Proc: (DPSE) 382-2015-4968.
Interesados: Saray Fernández Fernández y Francisco Borja Giménez.
Asunto: Requerimiento de 25.9.2015 para aportar documentación, con indicación de que, de no hacerlo, se les tendrá por desistidos de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2013-56996-1	SUSANA LÓPEZ MARÍN
(DTSE)-551-2013-66839-1	MARÍA SOLEDAD REYES CASASOLA
(DTSE)-551-2013-67180-1	KARIMA SABRI EP BOURHIM
(DTSE)-551-2013-69257-1	GUADALUPE MACÍAS MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2014-634-1	SONIA RUIZ SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2014-677-1	JUAN CARRILLO REYES
(DTSE)-551-2014-826-1	STEFAN GHEORGHE
(DTSE)-551-2014-1044-1	JOSÉ LUIS MATEO RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2014-3780-1	CORINA ISABEL ÁLVAREZ ROMÁN
(DTSE)-551-2014-4803-1	DAVID GARCÍA OTERO
(DTSE)-551-2014-5464-1	JAVIER CHACÓN FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2014-7825-1	CARMEN VARGAS JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2014-8187-1	ANA PONCE JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2014-9889-1	JUAN RIDAO RUEDA

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda aminorar la cuantía inicial de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2014-2113-1	ISABEL RODRÍGUEZ AGUILAR
(DTSE)-551-2014-5631-1	YOLANDA LÓPEZ RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2014-8729-1	MARÍA DEL PILAR MARRUFO GÓMEZ
(DTSE)-551-2014-9310-1	REMEDIOS VARGAS SUÁREZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-4430.
Núm. proc.: (DPSE) 382-2015-4427.
Interesados: María Mercedes Calderon Gómez y José David Salas Marín.
Asunto: Resolución de 15.9.2015 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-3814.
Núm. proc.: (DPSE) 382-2015-3674.
Interesados: Marta Juan Castillo y José Antonio Rodríguez Bertholet.
Asunto: Resolución de 17.9.2015 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Núm. expediente: (DPSE) 387-2015-3627.
Núm. proc: (DPSE) 382-2015-3503.
Interesados: Popescu Raluca y Yamnani Mustapha.
Asunto: Resolución de 11.9.2015 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87-89, de Sevilla.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de inicio del procedimiento de guarda con fines de adopción, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Rosario Vázquez Fernández.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el domicilio de la interesada, se publica el presente anuncio de acuerdo de inicio de procedimiento de guarda con fines de adopción, relativo a la menor B.V.F., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que dispone de un plazoo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que pueda presentar alegaciones y documentos que estime conveniente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la resolución constitución de guarda con fines de adopción, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Ana Isabel Bulnes Carnero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de la interesada, se publica el presente anuncio de resolución de constitución de guarda con fines de adopción, relativa al menor R.B.C., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.f) del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Player Dos, S.L.
Expediente: 48/11.
Último domicilio: C/ San Sebastián, 2, 3.º B. C.P. 21004, Huelva.
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Asociación de Minusválidos Físicos «Virgen del Carmen».
Expediente: 274/11.
Último domicilio: C/ Montes, 4. C.P. 11130, Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Martín Ingeniería y Proyectos, S.L.
Expediente: T228/08.
Último domicilio: C/ Garcel, Pol. Ind. El Real de Antas, 16, C.P. 04628-Antas (Almería).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación».

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Camareros del Sur, S.L.
Expediente: 3/05.
Último domicilio: C/ Hijuela del Membrillar, Nave 5, C.P 11048, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad Social Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesada: Transisol, S.L.
Expediente: 13/07.
Último domicilio: Carretera antigua Sevilla-Huelva, km 626, Complejo Industrial «El Pancho», 21001- San Juan del Puerto (Huelva).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Valdermosa, S.L.
Expediente: 22/05.
Último domicilio: Avda. de Europa, 8, C.P. 11406, Jerez de la Frontera (Cádiz).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7); el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Inforarte, C.B.
Expediente: T9/09.
Último domicilio: C/ Alhóndiga, 9, 1.º, oficina 4, 18197, Pulianas (Granada).
Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Director General, P.S. (Decreto 210/2015, de 14.7); el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-2109/00 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don José Manuel Morato Amuedo, de fecha 21 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0414/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Carlos Rodríguez Rama, de fecha 23 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0500/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Felipe José Gallego Rivera, de fecha 30 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-3384/09 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Julia Roldán Mariscal, de fecha 23 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-G-00-1609/07 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Josefa Estrada Fernández, de fecha 4 de febrero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0647/08 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Hortensia Barrionuevo Palomo, de fecha 2 de febrero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-2796/05 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Elena Campanario Ordóñez, de fecha 28 de enero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expte. núm.: 41-DS-0074/15.

Expediente núm. 0074/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Francisco González Gálvez y doña Concepción Cayuela Juesas, de fecha 27 de marzo de 2015, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0638/04 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de don Antonio Manuel Estepa Domínguez, de fecha 10 de febrero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado.

Expediente núm. 41-AP-E-00-1148/10 de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a instancia de doña Consolación Ferrera Parralo, de fecha 4 de febrero de 2015, se resuelve inadmitir dicha prórroga. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 7 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expte. núm.: 41-DS-0219/14.

«Expediente núm. 219/14, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña María del Carmen Jiménez Ramos, de fecha 17.11.2014, de Descalificaciones de Viviendas de Protección Oficial, con fecha de 3 de febrero de 2015, se resuelve descalificar la vivienda protegida solicitada en el expediente de referencia, quedando condicionada la efectividad de esta resolución a que el/los solicitante/s acredite/n ante esta Delegación Territorial la devolución de las ayudas recibidas de las distintas Administraciones que a continuación se indican: Ministerio de la Vivienda, y cancelación del préstamo cualificado o novación a préstamo libre. Transcurridos tres meses desde la notificación de esta resolución sin que se haya acreditado el reintegro, se producirá la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones conforme al artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación.»

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace público requerimiento recaído en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-DS-0151/15.

«Requerimiento expediente núm. 151/15, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don José María Pedro Portillo Janariz, se le requiere para que, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de esta publicación, presente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla declaración de residencia habitual y permanente, autorización firmada por doña María del Carmen Anaya Rodríguez permitiendo la descalificación, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 27 de noviembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-E-00-1657/12, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida, se resuelve reconocer a Flores Moreno, Jesús, el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 28 de septiembre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0854/12 de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida, se resuelve reconocer a Moreno González, Juan Antonio, y Toro Galván, Rocío, el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro periodo de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución complementaria de la de fecha 9 de octubre de 2012, recaída en expediente que se cita, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida.

Expediente núm. 41-AP-E-00-0655/12, de reconocimiento del derecho a las ayudas financieras para la adquisición de vivienda protegida, se resuelve reconocer a Miquélez de Mendidulce Tena, Rocío Nerea, el derecho a la subsidiación del préstamo convenido por importe de 82 euros al año, por cada 10.000 euros de préstamo, por un período de cinco, prorrogable por otro período de igual duración en las condiciones establecidas en el artículo 23.2 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de octubre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Exploromundo».

Resolución de 21 de octubre de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Esther María Fernández López, que actúa con la denominación comercial «Exploromundo».
Código Identificativo: AN-116168-2.
Domicilio: Avenida de España, 6, Ubrique (Cádiz).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 22 de octubre de 2015.- La Directora General, M.ª del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Francisco de Paula Jiménez Barrio».
NIF/CIF.: 30958255-W.
Domicilio: Urb. Lindaraja (Taramay) núm. 50, CP 18690 Almuñécar (Granada).
Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 4.9.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.
Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Fernando Soto Cruz».
NIF/CIF: 44258868-Z.
Domicilio: C/ Virgen de la Cabeza, núm. 4, CP. 18511 Exfiliana (Granada).
Procedimiento: Solicitud expedición carne de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 4.9.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.
Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «José Modesto Hernández Romero».
NIF/CIF.: 44290671-P.
Domicilio: C/ La Villa, núm. 18, CP. 18511 Alcudia de Guadix (Valle del Zalabí, Granada).
Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Trámite subsanacion de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 4.9.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.
Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a archivo de solicitud de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: «Jose Antonio Correa Pedrosa».
NIF/CIF.: 74724515-E.
Domicilio: C/ Alonso Terrón, núm. 2, 2.º B, C.P. 18600, Motril (Granada).
Procedimiento: Stud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 16.9.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Francisco Javier López Fernández.
NIF/CIF: 52514264-C.
Domicilio: C/ Casa Abad, núm. 10, CP. 18850, Cúllar (Granada).
Procedimiento: Solicitud expedición carné de aplicador productos fitosanitarios.
Identificación del acto a notificar: Trámite subsanación de expediente de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada, de fecha 4.9.2015.
Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud, y emitir propuesta de archivo del expediente y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.
Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.ª

Granada, 23 de octubre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, 21002, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	MIGUEL ÁNGEL CORDERO LÓPEZ	29607748D	PROPUESTA RESOLUCIÓN	HU/0597/15	15 DÍAS
2	MANUEL JIMÉNEZ CAMPOS	29606675V	ACUERDO DE INICIO	HU/0655/15	15 DÍAS
3	CAYETANO CANO LIMÓN	29737680Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0691/15	15 DÍAS
4	PAULO JORGE CAMELINO	X6312882A	ACUERDO DE INICIO	HU/0692/15	15 DÍAS
5	CELESTINO CRUZ PÉREZ	44200993F	ACUERDO DE INICIO	HU/0697/15	15 DÍAS
6	ANDRÉS FELIPE ACEVEDO ECHEVARRÍA	X6063849Z	ACUERDO DE INICIO	HU/0699/15	15 DÍAS
7	FRANCISCO ANTONIO ANGUAS GARCÍA	75393956W	ACUERDO DE INICIO	HU/0708/15	15 DÍAS
8	JUAN MANUEL MERINO RAPOSO	31599718H	ACUERDO DE INICIO	HU/0712/15	15 DÍAS
9	JUAN JESÚS MONTES MARÍA	44209557S	ACUERDO DE INICIO	HU/0713/15	15 DÍAS
10	FRANCISCO JAVIER BARRERO DÍAZ	48940482R	ACUERDO DE INICIO	HU/0717/15	15 DÍAS
11	FRANCISCO BARRERO SÁNCHEZ	29738031C	ACUERDO DE INICIO	HU/0718/15	15 DÍAS
12	EFRAIM MARTÍN CORDERO	49061113C	ACUERDO DE INICIO	HU/0731/15	15 DÍAS
13	RADU CLAUDIU FODOR	X9291429G	ACUERDO DE INICIO	HU/0732/15	15 DÍAS
14	JOSÉ MARÍA GARCÍA BATISTA	75561562F	ACUERDO DE INICIO	HU/0734/15	15 DÍAS
15	CIPRIAN CHEORGE PAVELESCU	X9387928H	ACUERDO DE INICIO	HU/0738/15	15 DÍAS
16	JESÚS DE LA TORRE GONZÁLEZ	48913852M	ACUERDO DE INICIO	HU/0739/15	15 DÍAS
17	MANUEL GARCÍA MESA	28788561J	ACUERDO DE INICIO	HU/0740/15	15 DÍAS
18	JESÚS MORALES CARRO	HU/0762/15	ACUERDO DE INICIO	HU/0762/15	15 DÍAS
19	ALEJANDRO ABREU ESCALERA	HU/0765/15	ACUERDO DE INICIO	HU/0765/15	15 DÍAS
20	SERGIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	HU/0255/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0255/15	15 DÍAS
21	JOSÉ ANTONIO CORDERO RODRÍGUEZ	HU/0278/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0278/15	15 DÍAS
22	EFRAIM MARTÍN CORDERO	HU/0283/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0283/15	15 DÍAS
23	CLAUDIO FODOR RADU	HU/0290/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0290/15	15 DÍAS
24	FRANCISCO CUETO RIVERO	HU/0299/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0299/15	15 DÍAS
25	JUAN IGNACIO CUETO RIVERO	HU/0300/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0300/15	15 DÍAS
26	DANIEL CANO SÁNCHEZ	HU/0302/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0302/15	15 DÍAS
27	CARMELO JESÚS CUETO RIVERO	HU/0304/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0304/15	15 DÍAS
28	RAMÓN SEDA AGUILERA	HU/0328/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0328/15	15 DÍAS
29	MANUEL JESÚS VALIENTE ANTONIO	HU/0338/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0338/15	15 DÍAS
30	JUAN MANUEL FANECA LÓPEZ	HU/0342/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0342/15	15 DÍAS
31	SEBASTIÁN ORTIZ GARCÍA	HU/0343/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0343/15	15 DÍAS

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
32	LAURENTIU COSMIN BALASICA	HU/0345/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0345/15	15 DÍAS
33	ALEXANDRU BALASICA	HU/0346/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0346/15	15 DÍAS
34	MIGUEL ÁNGEL CORDERO LÓPEZ	HU/0349/15	ACUERDO MAYOR GRAVEDAD	HU/0349/15	15 DÍAS

Huelva, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Emires, 2-A, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	ISMAEL GANDULLO RODRIGUEZ	30257575V	RESOLUCION	HU/1017/14	1 MES
2	EFRAIM MARTIN CORDERO	49061113C	RESOLUCION	HU/1020/14	1 MES
3	JUAN JOSE RASCO RAMOS	29494023L	RESOLUCION	HU/1022/14	1 MES
4	FRANCISCO JAVIER MARTIN MAYOR	29492397ª	RESOLUCION	HU/1025/14	1 MES
5	JOAQUIN FERNÁNDEZ CARDENAS	29614632Q	RESOLUCION	HU/1028/14	1 MES
6	ANTONIO DE LA ROSA PIN	29703443R	RESOLUCION	HU/1029/14	1 MES
7	ANDRES FELIPE ACEVEDO ECHEVARRIA	X6063849Z	RESOLUCION	HU/1036/14	1 MES
8	JUAN JOSE MORENO CAMACHO	48925333D	RESOLUCION	HU/1044/14	1 MES
9	FRANCISCO MANUEL ARELLANO TOSCANO	29042594B	RESOLUCION	HU/1047/14	1 MES
10	FERNANDO ALE CLAVIJO	28457574L	RESOLUCION	HU/0591/15	1 MES
11	DANIEL ASENCIO FABREGAS	48935447A	RESOLUCION	HU/0598/15	1 MES
12	ALEJANDRO PORTERO BERNABE	29786159D	RESOLUCION	HU/0602/15	1 MES
13	JESUS GONZALEZ PEREZ	49116071P	RESOLUCION	HU/0608/15	1 MES
14	FRANCISCO ALVAREZ CRUZADO	44223217J	RESOLUCION	HU/0609/15	1 MES
15	TOMAS HERNANDEZ DIAZ	29607292J	RESOLUCION	HU/0622/15	1 MES
16	JOSE ROJAS RODRIGUEZ	29487970S	RESOLUCION	HU/0634/15	1 MES
17	ANTONIO RODRIGUEZ BANDEIRA	29493208D	RESOLUCION	HU/0637/15	1 MES
18	SEBASTIAN ORTIZ GARCIA	25726284W	RESOLUCION	HU/0639/15	1 MES
19	OSCAR MARTIN DE LA ROSA	29613961N	RESOLUCION	HU/0641/15	1 MES
20	FELIPE JUNQUERA JIMENEZ	48924303Z	RESOLUCION	HU/0647/15	1 MES
21	ANTONIO MANZANO JIMENEZ	44206581Y	RESOLUCION	HU/0190/15	1 MES
22	ARTURO JESUS AGUILERA MORENO	29484958Q	RESOLUCION	HU/0195/15	1 MES
23	JUAN JOSE SUSINO REYES	29492779V	RESOLUCION	HU/0207/15	1 MES
24	SAMUEL PEREIRA ORTEGA	29619751Y	RESOLUCION	HU/0214/15	1 MES
25	RAFAEL SANCHEZ LOPEZ	29612626B	RESOLUCION	HU/0303/15	1 MES
26	VASILE BALASICA	41012771A	RESOLUCION	HU/0379/15	1 MES
27	JOSE CORTES GARRIDO	49110567R	RESOLUCION	HU/0385/15	1 MES

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
28	MANUEL JESUS DAZA ROMERO	48909103V	RESOLUCION	HU/0390/15	1 MES
29	OSCAR GONZALEZ TIERRA	29611728X	RESOLUCION	HU/0391/15	1 MES
30	JUAN ANSELMO RASCO ROSA	29485451A	RESOLUCION	HU/0404/15	1 MES
31	PRIMITIVO PAREJON MORENO	28754627G	RESOLUCION	HU/0411/15	1 MES
32	MIGUEL ANGEL CARMONA SANTOS	29612554P	RESOLUCION	HU/0414/15	1 MES
33	JULIO JESUS NIVES NIETO	29484855M	RESOLUCION	HU/0427/15	1 MES
34	RAMON SEDA AGUILERA	29482187M	RESOLUCION	HU/0433/15	1 MES
35	JOSE TEJAS MOLINA	49109581G	RESOLUCION	HU/0459/15	1 MES
36	IGNACIO VAZQUEZ FERIA	49119211C	RESOLUCION	HU/0464/15	1 MES
37	ANTONIO JOSE LOZANO GONZALEZ	29491432G	RESOLUCION	HU/0466/15	1 MES
38	ALEXANDER MATEO INIESTA	48400442R	RESOLUCION	HU/0468/15	1 MES
39	CHRISTIAN SERRANO GUERRERO	45156366Y	RESOLUCION	HU/0470/15	1 MES
40	JUAN MANUEL MARQUEZ RODRIGUEZ	49081981G	RESOLUCION	HU/0472/15	1 MES
41	ANTONIO DE LA ROSA PIN	29703443R	RESOLUCION	HU/0478/15	1 MES
42	JOSE TEJAS MOLINA	49109581G	RESOLUCION	HU/0481/15	1 MES
43	EFRAIN MARTIN CORDERO	49061113C	RESOLUCION	HU/0485/15	1 MES
44	LUIS MANUEL LEAL MONTEIRO	30371593R	RESOLUCION	HU/0516/15	1 MES
45	SEBASTIAN MARTINÑO PEREIRA	29479947L	RESOLUCION	HU/0547/15	1 MES
46	JONATHAN AGUILERA HEREDIA	29492921K	RESOLUCION	HU/0549/15	1 MES
47	RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN	29049685H	RESOLUCION	HU/0559/15	1 MES
48	IVAN DOMINGUEZ BAUTISTA	48916842M	RESOLUCION	HU/0576/15	1 MES
49	FRANCISCO JAVIER INFANTES MARQUEZ	48918900Q	RESOLUCION	HU/0577/15	1 MES
50	VIRGINIA GONZALEZ CORRALES	77806208Z	RESOLUCION	HU/0578/15	1 MES
51	MANUEL DOMINGO MOLINA SANCHEZ	49083700K	RESOLUCION	HU/0579/15	1MES
52	JESUS GARCIA BELTRAN	49055590V	RESOLUCION	HU/0587/15	1 MES
53	FRANCISCO JAVIER TRASMONTE OLLERO	53353461Q	RESOLUCION	HU/0619/15	1 MES
54	DAVID CABELLO CORDERQUE	52697251L	RESOLUCION	HU/0624/15	1 MES
55	JUAN JOSE NOGALES ALVAREZ	53352073P	RESOLUCION	HU/0625/15	1 MES

Huelva, 21 de octubre de 2015.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público Informe Ambiental Estrátegica de Innovación PGOU, en tt.mm. de Granada.

Conforme a lo previsto en el artículo 40.6.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público Informe Ambiental Estratégico, de 6 de octubre de 2015, de la Innovación Modificación Puntual del PGOU de Granada para inclusión en el Inventario de Edificaciones en SNU en Camino de Purchil, núm. 44 (Expte. EIA: 1781/2014), en término municipal de Granada. El contenido íntegro del Informe Ambiental Estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 23 de octubre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Interesado: Antonio Civanto Lozano.
DNI: 26181181M.
Expediente: JA/2015/401/GC/ENP.
Fecha: 23.9.2015.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Juan Francisco Vicent Muñoz.
DNI: 26454874K.
Expediente: JA/2015/162/GC/CAZ.
Fecha: 21.9.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: José Fernández Osorio.
DNI: 26248315W.
Expediente: JA/2015/324/GC/EP.
Fecha: 25.9.2015.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Alexandru Novac.
NIE: Y0853405G.
Expediente: JA/2015/419/GC/EP.
Fecha: 8.10.2015.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaén, 21 de octubre de 2015.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»